

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Varios
y 24 páginas de Decretos, Compras (Ley N° 14.815) y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8362
Disposiciones	_____	8363
Licitaciones	_____	8364
Varios	_____	8369
Transferencias	_____	8377
Convocatorias	_____	8377
Colegiaciones	_____	8378
Sociedades	_____	8379

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8386
Varios	_____	8387
Sucesorios	_____	8395

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8399
Resoluciones	_____	8400



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.626

La Plata, 7 de octubre de 2016.

VISTO que por expediente N° 21.100-404.000/16 tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez, a quien brinde información tendiente a establecer el paradero y lograr las detenciones de LEONARDO OSCAR MERCADO y MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, ordenada al suponerse los autores penalmente responsables por el delito de homicidio de crímenes causae para consumar el despojo y procurar su impunidad en grado de tentativa en concurso real con los delitos de robo doblemente calificado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en poblado y en banda (IPP N° 09-03-001492-16), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según surge de lo informado por el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 2/5), se ha ordenado orden de detención a LEONARDO OSCAR MERCADO y MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, al encontrarse imputados por el hecho acaecido el día 19 de septiembre del año 2016, aproximadamente a las 14:10 horas, en circunstancias que la víctima Darío Guillermo BRUNO, se constituyó junto a Luis Gustavo Macchi en la sucursal Banco Provincia, sito en Avenida San Martín y 2 de Abril de la localidad y partido de General Rodríguez, se encontraban a bordo de un rodado marca Audi de color blanco, con vidrios polarizados y en momentos que descendía de dicho rodado llevando consigo una mochila de color negra en cuyo interior poseía una suma de dinero a los fines de depositarlos en dicha entidad bancaria, es que, Darío BRUNO es interceptado por OSCAR LEONARDO MERCADO quien se le abalanzó procurando despojarlo ilegítimamente a BRUNO de dicho dinero, oportunidad en la que intervino para evitar el robo un agente policial, el cual se encontraba vestido de civil, oportunidad en la que un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, de color negro, con dominio colocado HGH-813 abordado por MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, por WALTER DANIEL MANSILLA, y por otro sujeto de sexo masculino (aún sin identificar) y en apoyo al sindicato MERCADO se apersonaron en el lugar en cuestión y frente a la resistencia opuesta y con claras intenciones de consumir el despojo y a su vez lograr su impunidad con fines de darle muerte le efectuaron varios disparos con las armas de fuego hacia la humanidad de BRUNO y al agente policial, acción que pese a ser repelida por el efectivo con su arma reglamentaria provista por la repartición no cesó, logrando sustraerle a BRUNO, la mochila con la suma de dinero mencionada, tras lo cual se dieron a la fuga del lugar, consumando de tal manera el despojo, y que a raíz de los disparos efectuados resultaron heridos los transeúntes del lugar Rogelio Cubilla RENZO y Lidia BENÍTEZ;

Que el fiscal destaca que el hecho referido y las amenazas difundidas en los medios de comunicación por los imputados, las cuales son de público conocimiento, tenían como destinatarios a las fuerzas policiales y judiciales, demostrando que dicha banda acciona bajo una estructura delictual con alta capacidad de logística y operativa como así también exteriorizan una violencia inusitada;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas, no se ha podido individualizar ni dar con los paraderos de los autores, razón por la cual el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la detención de LEONARDO OSCAR MERCADO y MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, fijándose el monto de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y al resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 11);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales

Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias, y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a quien brinde información tendiente a establecer el paradero y lograr la detención de LEONARDO OSCAR MERCADO cuyos datos y circunstancias obran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta (\$ 150.000) a quien brinde información tendiente a establecer el paradero y lograr de MATIAS MAXIMILIANO MILATICH cuyos datos y circunstancias obran en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 4°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia de la presente con sus Anexos a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar de donde se produjo el hecho (localidad de General Rodríguez, partido homónimo).

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

ANEXO I

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTOCINCUENTA MIL (\$ 150.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a lograr la localización y detención de LEONARDO OSCAR MERCADO, DNI N° 24.485.972, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1976 en Buenos Aires, hijo de Antonio Leonardo Mercado y María Inés Impa, con último domicilio conocido en calle La Fontaine N° 257, del barrio La Lomita, de la localidad y partido de Moreno, ordenada al suponerse autor penalmente responsable por el delito de homicidio de críminis causae para consumar el despojo y procurar su impunidad en grado de tentativa en concurso real con los delitos de robo doblemente calificado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en poblado y en banda, hecho acaecido el día 19 de septiembre del año 2016, aproximadamente a las 14:10 horas, en circunstancias que la víctima Darío Guillermo BRUNO, se constituyó junto a Luis Gustavo Macchi en la sucursal Banco Provincia, sito en Avenida San Martín y 2 de Abril de la localidad de General Rodríguez a bordo de un rodado marca Audi de color blanco, con vidrios polarizados y en momentos que descendía de dicho rodado llevando consigo una mochila de color negra en cuyo interior poseía una suma de dinero a los fines de depositarlos en dicha entidad bancaria, Darío BRUNO es interceptado por OSCAR LEONARDO MERCADO quien se le abalanzó procurando desapoderar ilegítimamente de dicho dinero, oportunidad en la que intervino para evitar el robo el agente policial, el cual se encontraba vestido de civil; oportunidad en la que un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, de color negro, con dominio colocado HGH-813 abordado por MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, por WALTER DANIEL MANSILLA, y por otro sujeto de sexo masculino (aún sin identificar) y en apoyo a MERCADO se apersonaron en el lugar en cuestión y frente a la resistencia opuesta y con claras intenciones de consumar el despojo y a su vez lograr su impunidad le efectuaron varios disparos con armas de fuego que portaban hacia la humanidad de BRUNO y al agente policial, acción que pese a ser repelida por el efectivo con su arma reglamentaria provista por la repartición no cesó, logrando sustraerle la mochila mencionada, tras lo cual se dieron a la fuga del lugar, consumando de tal manera el despojo, y que a raíz de los disparos efectuados resultaron heridos los transeúntes del lugar Rogelio Cubilla RENZO y Lidia BENÍTEZ.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (IPP N° 09-03-001492-16).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (sita en calle Balcarce esquina Sarmiento, General Rodríguez teléfono 0237-4626288 Int. 173), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53 Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO II

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a lograr la localización y detención de MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, DNI N° 33.906.993, argentino, nacido el 11 de abril de 1988 en Buenos Aires, hijo de José Luis Milatich y Norma Beatriz Cejas, con último domicilio conocido en calle El Tiziano N° 3717, del barrio Cascallares, de la localidad y partido de Moreno, ordenada al suponerse autor penalmente responsable por el delito de homicidio de críminis causae para consumar el despojo y procurar su impunidad en grado de tentativa en concurso real con los delitos de robo doblemente calificado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en poblado y en banda, hecho acaecido el día 19 de septiembre del año 2016, aproximadamente a las 14:10 horas, en circunstancias que la víctima Darío Guillermo BRUNO, se constituyó junto a Luis Gustavo Macchi en la sucursal Banco Provincia, sito en Avenida San Martín y 2 de Abril de la loca-

lidad de General Rodríguez a bordo de un rodado marca Audi de color blanco, con vidrios polarizados y en momentos que descendía de dicho rodado llevando consigo una mochila de color negra en cuyo interior poseía una suma de dinero a los fines de depositarlos en dicha entidad bancaria, Darío BRUNO es interceptado por OSCAR LEONARDO MERCADO quien se le abalanzó procurando desapoderar ilegítimamente de dicho dinero, oportunidad en la que intervino para evitar el robo el agente policial, el cual se encontraba vestido de civil; oportunidad en la que un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, de color negro, con dominio colocado HGH-813 abordado por MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, por WALTER DANIEL MANSILLA, y por otro sujeto de sexo masculino (aún sin identificar) y en apoyo a MERCADO se apersonaron en el lugar en cuestión y frente a la resistencia opuesta y con claras intenciones de consumar el despojo y a su vez lograr su impunidad le efectuaron varios disparos con las armas de fuego que portaban hacia la humanidad de BRUNO y del agente policial, acción que pese a ser repelida por el efectivo con su arma reglamentaria provista por la repartición no cesó, logrando sustraerle la mochila mencionada, tras lo cual se dieron a la fuga del lugar, consumando de tal manera el despojo, y que a raíz de los disparos efectuados resultaron heridos los transeúntes del lugar Rogelio Cubilla RENZO y Lidia BENÍTEZ.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (IPP N° 09-03-001492-16).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (sita en calle Balcarce esquina Sarmiento, General Rodríguez, teléfono 0237-4626288), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53 Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 13.807

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 58/16**

La Plata, 6 de octubre de 2016.

VISTAS las presentes actuaciones, iniciadas por la Directora Técnico Administrativa y el dictamen de la Directora de Registro, Legitimaciones y Fiscalización de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de gestión y de interés de esta Dirección Provincial la modernización administrativa en procura de transparencia, acceso a la información y rapidez en la prosecución de los trámites ante esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, optimizando el sistema para su tramitación, tendiendo a la despapelización y brindando una mayor dinámica y funcionalidad a la utilización de los espacios físicos.

Que, como consecuencia del incremento del caudal diario de ingreso de expedientes ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, actualmente el archivo de la misma se encuentra al máximo de ocupación, lo que en consecuencia genera una mala administración de recursos, espacios y orden de guardado para su mejor utilización; dificultando el cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior.

Que, los expedientes de Rúbrica de Libro antes mencionados se encuentran en dicho archivo porque ha culminado su tramitación -habiéndose sido entregada la documentación a los particulares interesados-, o bien, han sido remitidos al archivo por haber permanecido inactivos por desinterés del particular solicitante.

Que, en cualquier caso, ninguno de los expedientes antes mencionados cuenta con documentación respecto de la cuál exista una obligación de guarda por parte de este organismo como autoridad de contralor, conforme el decreto 3.066 del 24 de septiembre de 1991.

Que además, la información útil a los efectos registrales que esta Dirección Provincial debe guardar como organismo de registro y que pudiera surgir de la tramitación de dichos expedientes, ya obra asentada en el sistema informático -TRAMIX- que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas utiliza desde el año 2006; y, la que no obra en dicho sistema, es reproducible o susceptible de reconstrucción con intervención del interesado o de los profesionales que hayan intervenido en la confección de documentos.

Que, en consecuencia y en aras de cumplir con los objetivos descriptos, resulta necesario establecer medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, traducido en acciones para la modernización de la Administración, privilegiando optimizar la utilización del archivo a fin de incrementar la agilidad en el acceso a los antecedentes allí depositados.

Que, en este contexto, se considera conveniente depurar el archivo de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas mediante la destrucción de los expedientes correspondientes a Rúbrica de Libros iniciados a partir del mes de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2015, toda vez que se trata de documentación cuya reserva es innecesaria respecto de trámites que han cumplido con sus objetivos de creación y exceden el requisito de guarda.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DIPONE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros iniciados a partir del mes de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y que se encuentran actualmente en el Archivo Anexo de Tolosa de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, ubicado en calle 3 y 525.

ARTÍCULO 2º: En el futuro, se procederá a la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros cuando haya transcurrido un año de su remisión al archivo con posterioridad a su culminación o de acaecida la inactividad del particular interesado en relación a su tramitación.

ARTÍCULO 3º: La presente entrará en vigencia al quinto (5º) día hábil de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar al Director Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Registro y Legitimaciones, Fiscalización, y Dirección Técnico Administrativa, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas. Cumplido, Archivar.

Leonardo Jakim
Director Provincial
C.C. 13.804

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2.312/16 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.034.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece mil con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).

Adquisición de Pliego: Hasta el día 1º/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs., o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; el pago del Pliego se acreditará en la suma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 3/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291) 452-2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 7/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

C.C. 12.859 / sep. 27 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 6/16

POR 10 DÍAS - Objeto: "Terminación del Jardín de Infantes N° 917 Almafuerde".
Presupuesto Oficial: \$ 1.561.016,79. (Pesos un millón quinientos sesenta y un mil dieciséis con setenta y nueve centavos).

Valor del Pliego: \$ 1.561,00. (Pesos un mil quinientos sesenta y uno).

Consulta y/o Retiro del Pliego Lunes a viernes de 8 a 15 hs. (Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas: 11 de noviembre de 2016 - 11 (once) horas Dirección de Compras.
Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel/fax 5068-9325/9327.

comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

E-mail: direcciondecompras@miituzaingo.gov.ar

C.C. 13.238 / oct. 5 v. oct. 19

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 47/16

POR 15 DÍAS - Obra Pública Expediente N° 024-99-81768611-3-123.

Objeto: Contratación de la Reparación, Conservación para la puesta en valor de los edificios de la Jefatura Regional Conurbano II - Etapa 3.

Presupuesto Oficial Total: \$ 23.800.222,16.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 238.002,22.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
Hasta las 24 hs. del día 7/11/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3º piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 7/11/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 23/11/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura

En la Dirección de Contrataciones el día 23/11/16 a las 11:00 hs.

C.C. 13.587 / oct. 13 v. nov. 2

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Pública Nacional e Internacional

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra de "Dragado del canal exterior y canal de acceso del Puerto La Plata" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad en materia de dragado. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N° 0000-000022/14-001 CGPLP.

Plazo de Obra: (60) sesenta días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/nº, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, desde el día 11 de octubre de 2016 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones + IVA (\$ 42.000.000 + IVA).

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/nº, ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, hasta el día 15 de noviembre de 2016 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada Prov. de Buenos Aires, el día 15 de noviembre de 2016 a las once (11) horas.

Tel.: (54) 0221-460-1048 – www.puertolaplata.com

C.C. 13.593 / oct. 13 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 47/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2011/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 30 y Obras Complementarias, Tramo: R.N. N° 5 – R.P. N° 51, Longitud 14.300 metros, en Jurisdicción del Partido de Chivilcoy; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 2 de noviembre inclusive.

Valor del pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto oficial: \$105.368.190,00.-

Apertura de las propuestas: 07 de Noviembre de 2.016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.694 / oct. 13 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 48/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2017/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche R.P. N° 215, Tramo: R.P. N° 210 – R.P. N° 41,

Sección I: R.P. N° 210- Acceso a Loma Verde, en Jurisdicción del Partido de Brandsen; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 2 de noviembre inclusive.

Valor del pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto oficial: \$ 216.117.142,00.-

Apertura de las propuestas: 07 de Noviembre de 2.016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.695 / oct. 13 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 17/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/2016 - Expte. N° 4059- 4556/2016.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, maquinarias y herramientas para ampliación de red de cloacas y red de agua potable en Barrio San Jorge - 20 cuadras - proyecto intervención integral Barrio Noroeste".

Monto Oficial: Pesos: Un millón doscientos treinta y tres mil quinientos treinta y siete con 91/100 ctvs. (\$ 1.233.537,91).

Plazo de ejecución de las tareas: Se establece en ciento ochenta (180) días corridos a partir del Acta de Inicio de Obra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día viernes catorce (14) de octubre de 2016 y hasta el día veintisiete (27) de octubre de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso, Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Un mil trescientos con 00/100 ctvs. (\$ 1.300,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes treinta y uno (31) de octubre de 2016, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 13.641 / oct. 14 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2016. Expediente N° 5100-21239/2016.

Objeto: contratación de un servicio de limpieza para este Organismo de la Constitución. Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios) y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario de edificios gubernamentales (aprobado por Decreto 1.931/07), que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 25/10/2016.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata.

Día y Hora: el 25/10/2016 a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Planilla de Campos Editables	Planilla de Campos Editables Limpieza	.xls	49803e661ba98712de83c4e24e259cbd
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas	.zip	adbbe7fec132ae5c33cd228669e3e417
Planilla de Convocatoria	Planilla de Convocatoria	.xls	ba834a0d2e894cbb9320141b90592b15
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización	.xls	0122f35a89300b5ef5fafc1e4e320df7
Anexos	Anexos	.xls	20833caecaa8d0044a85aa9ef455eab8
Planos	Planos	.jpg	4abeedff88fa59af1f7e54a3a4767254

C.C. 13.642 / oct. 14 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 180/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y/o locación en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/infor-

macion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Itzaingó N° 90, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.677 / oct. 14 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Obra: Ampliación y remodelación de Puesto Policial de Avanzada - Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/939/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.

Plazo de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.300. (Pesos un mil trescientos).

Venta y Consultas al Pliegos: Dirección de Seguridad - Planta alta - Rivadavia 165 - Coronel Suárez, Te. (02926) 429325.

Apertura de Ofertas: 04 de noviembre de 2016 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165 - Planta Baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

Tel.: (02926) 429-238.

Mail: compras@coronelsuarez.gov.ar

C.C. 13.681 / oct. 14 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 187/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 187/16 tendiente a la búsqueda de dos inmuebles para su locación y/o compra en la ciudad de Moreno para ser destinado a Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Moreno - Gral. Rodríguez, calle Sarmiento N° 699 de Gral. Rodríguez en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Moreno - Gral. Rodríguez, calle Sarmiento N° 699 de Gral. Rodríguez, el día 21 de octubre a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1163/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 13.682 / oct. 14 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 181/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 181/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para compra o locación en la ciudad de Tandil con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 de Azul en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul, el día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-937/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 13.683 / oct. 14 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública N° 3/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2016, autorizada por Decreto N° 2003/2016 - (Expediente N° 4013-1101/16).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

Objeto: Pavimento, Cordón cuneta y Mejorado en las Localidades de Urdampilleta y Pirovano.

Presupuesto Oficial: \$ 10.498.000,00

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 -

Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 3/2016, Expediente N° 4013-1101/16”.

Adquisición del Pliego: A partir del 24/10/2016 al 31/10/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 11/11/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 11/11/2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 25/10/2016 hasta el 3/11/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203- mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 13.687 / oct. 14 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 4

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2144/2016 - Decreto N° 1.051/16. Llámese a Licitación Pública N° 4/2016 para: “Red de Agua Corriente (Extensión de la red de agua potable al barrio Nueva Austral y relocalización de cañería existente en Av. 17 entre Av. 2 y calle 6)”.- Presupuesto oficial: \$ 1.113.600.-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos un mil), desde el 20 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2016, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 3 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs.

C.C. 13.835 / oct. 17 v. oct. 18

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 4100 Prórroga

POR 4 DÍAS - Prorrogar la Licitación Pública INM N° 4100 para la ejecución de los trabajos de "Remodelación y ampliación" en el edificio sede de la Sucursal Monte Grande (BA) prevista para el día 20/10/16 a las 13:00 hs.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 15/11/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Monte Grande (BA) y en la Gerencia Zonal Liniers (CABA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 14.259.543,00 más IVA.

L.P. 27.835 / oct. 17 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 250/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-30250/16. Llámese a Licitación Pública N° 250/16, tendiente a la adquisición de comprimidos de lamotrigina x 50 mg., con destino a la Dirección de Enfermedades Crónicas No transmisibles -PROEPI, dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares hasta el día 28 de octubre de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares hasta el día 31 de octubre de 2016, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.707 / oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Otorgar en Concesión de Uso, Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada USNN (Unidad de Servicios Náuticos Necochea) 1, 2 y 3 y USNQ (Unidad de Servicios Náuticos Quequén) 1, Partido de Necochea, para la Explotación de los Servicios Alquiler de Kayak individual o doble, Alquiler de Moto de Agua o Jet Sky, Paseo en Banana o similar y barra de Servicio, Decreto N° 2.725/16. Expediente N° 5.979/16.

Plazo de Concesión: Seis (6) años con opción a dos (2) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17 de octubre de 2016 y hasta el 10 de noviembre de 2016 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Control Urbano, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000).

Consultas: a partir del 17 de octubre de 2016 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Control Urbano, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 14 de noviembre de 2016 y hasta las 13:45 hs., en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Control Urbano.

Acto de Apertura: el día 15 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Control Urbano.

C.C. 13.719 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Material y Mano de Obra para Construcción de 6130 m2 de Pavimento de Hormigón en General Lavalle.

Presupuesto Oficial: \$ 9.919.078,00 - Valor del Pliego: \$ 10.000,00 - Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

- Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Obras y Servicios Públicos, del día 24 de octubre hasta el 4 de noviembre 2016.

- Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 18 de noviembre de 2016 a las 9:00 hs. como fecha límite.

- Apertura de Sobres: Día 18 de noviembre de 2016 a las 13:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

- Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 13.723 / oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 6/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1.051/2016 del 5 de octubre de 2016, a Licitación Pública N° 06/2016, para la Adquisición de un Camión con Caja Volcadora para el Área de Conservación y Señalización de la Vía Pública, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 4 de noviembre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 13.727 / oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 62

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 62 para la contratación de la obra “Fresado, carpeta asfáltica y bacheo de hormigón en calle Paraná”, en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 41.847.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 41.847,00.

Presentación y Apertura: Sobre N° 1: 31/10/16 10:00 hs.

Sobre N° 2: 11/11/16 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005287/2016.

C.C. 13.732 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 64

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 64 para la contratación de la obra “Adecuación de esquinas entorno a establecimientos educativos”, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 4.515.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.515,00.

Presentación y Apertura: 28 de octubre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006110/2016.

C.C. 13.733 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 65

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 65 para la contratación de la obra "Puesta en valor y ampliación de Jardín de Infantes, CBI y Comedor en el Barrio Habana - Convenio PBA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 11.144.790,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.144,80.

Presentación y Apertura: 01 de noviembre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Vivienda Social, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005531/2016.

C.C. 13.734 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 13/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 9341 Dígito 2 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de columnas de acero".

Apertura: 7 de noviembre de 2016. Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.105.073.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del pliego: Hasta el 3 de noviembre de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 2 de noviembre de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 4 de noviembre de 2016.

Mediante Póliza hasta el 3 de noviembre de 2016.

Monto del Depósito: \$ 105.253,65.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata.

Tel. (0223) 499-6484/6412/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 13.735 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10235 Dígito 6 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Provisión de pollos congelados".

Apertura: 7 de noviembre de 2016. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.845.000.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del pliego: Hasta el 3 de noviembre de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 2 de noviembre de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 4 de noviembre de 2016.

Mediante Póliza hasta el 3 de noviembre de 2016.

Monto del Depósito: \$ 92.250.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata.

Tel. (0223) 499-7859/6412/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 13.736 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Fe de Erratas

Licitación Pública Nacional N° 20/16

POR 2 DÍAS - Por medio de la presente se informa que por un error de tipeo en la publicación de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016.

(Donde dice Fecha Límite para Adquisición del Pliego; 26/11/2016- y Presupuesto Oficial) (Deberá leerse)

Fecha Límite para la Adquisición del Pliego: 26/10/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 157.481.100,00. (Pesos ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta un mil cien con 00/100).

C.C. 13.737 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE QUILMES UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública N° 21/16

POR 2 DÍAS - Programa mejoramiento de Barrios. Llamado a Licitación Pública N° 21/2016. Por sistema de Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la construcción de "Reconversión y Desagües Pluviales Barrio Malvinas II" ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 7.294.300,04 (Pesos siete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos con cuatro centavos). Valores al mes de mayo 2016.

Financiamiento: Nación Argentina/ Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos setenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 11/10/2016 en la Unidad Ejecutora Municipal: Alberdi N° 500 3° Piso, Dirección General de Compras.

Valor del Pliego \$ 7.294 (Pesos: siete mil doscientos noventa y cuatro).

Consultas: A partir del 28/10/2016 en la Unidad Ejecutora Municipal: de 8:00 a 14:00 hs., hasta el día 4/11/2016 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Alberdi N° 500 3° Piso, Dirección General de Compras hasta el 11/11/2016 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Alberdi N° 500, 2° Piso, el 11/11/2016 a las 10:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.gob.ar

C.C. 13.773 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción y Explotación Parador en Adyacencias al Faro Recalada, Partido de Monte Hermoso.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 24 de octubre de 2016.

Valor del Pliego: \$ 1.422,00.

Apertura de las Propuestas: 10 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

Teléfonos: Conmutador Municipal

02921-482797/482798/481088/481046

Fax 02921-481696.

E-mail: compras@montehermoso.gov.ar

www.montehermoso.gov.ar

C.C. 13.774 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión Espacios Públicos, Explotación Publicitaria e Informativa Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 24 de octubre de 2016.

Valor del Pliego: \$ 1.422,00.

Apertura de las Propuestas: 10 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

Teléfonos: Conmutador Municipal

02921-482797/482798/481088/481046.

Fax 02921-481696.

E-mail: compras@montehermoso.gov.ar

www.montehermoso.gov.ar

C.C. 13.775 / oct. 17 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 43/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0698/16. Llámese a Licitación Privada N° 43/16 Pcia., para la adquisición de insumos para laboratorio (Tips-Pipetas-Tubos), con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 24/20/2016, a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 13.776

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 114/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-2561/16. Llámese a Licitación Privada N° 114/16, para la adquisición de insumos de alimentación (Rubro frutas).

Apertura de Propuestas: Día viernes 21/10/2016. Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 13.777

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR**Licitación Pública N° 14/16
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Plan de seguridad en la Vía Pública por Videocámaras.

Presupuesto Oficial: \$ 2.528.810.

Valor del Pliego: \$ 2.528,81.

Fecha de Apertura de Ofertas: Viernes 4 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Obras Públicas, calle Mitre N° 447 y adquirida a partir del 19 de octubre de 2016, en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 630, de la localidad de General Alvear, Prov. de Bs. As., hasta el día 31 de octubre de 2016, a las 12:00 horas.

Teléfono: Of. de Obras Públicas 02344-481.920 – Of. Compras 480.383.

C.C. 13.784 / oct. 18 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Oferta N° 186/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Daireaux, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles -, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales Trenque Lauquen, calle Uriburu N° 177 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de noviembre del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-834/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.785 / oct. 18 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Oferta N° 190/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles-, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Morón, calle Colón N° 151 y Brown, P.B., Sector H, Edificio Central, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de octubre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-109/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.786 / oct. 18 v. oct. 20

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 11/16**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 11/16 referencia: Red colectora cloacal Barrio Hipódromo - Etapa I.

Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredón.

Expediente: 1412-I-2016 Alcance 1.

Presupuesto Oficial: \$ 16.353.925,74.

Fecha de Apertura: 28 de octubre de 2016 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmmp.gov.ar. Web-site: www.osmmp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 8.338,21.

C.C. 13.787 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Concurso de Ofertas N° 1/16**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1.065/2016 del 7 de octubre de 2016, a Concurso de Ofertas N° 1/2016, para la Concesión de los

Locales "Centro Comercial" de la Villa Balnearia San Cayetano, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 1° de noviembre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 13.788 / oct. 18 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 7/16**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1.066/2016 del 07 de octubre de 2016, a Licitación Pública N° 7/2016, para la "Concesión Parador Costa Sur y Chiringo ubicado en el Balneario San Cayetano", de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 9 de noviembre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 12:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 13.789 / oct. 18 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 8/16
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1067/2016 del 7 de octubre de 2016, a Licitación Pública N° 8/2016, para la "Concesión de inmueble "Camping Municipal" de la Villa Balneario San Cayetano", de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 9 de noviembre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 13.790 / oct. 18 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ**Licitación Pública N° 2/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la selección y contratación de una empresa con capacidad para la explotación de un Hotel y Confitería en edificio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué - 2° Llamado.

Mantenimiento de la oferta: (1) un mes.

Venta e inspección de pliegos: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito (nota/telex) hasta el 11 de noviembre de 2016 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02283) 420-518 E-mail: compras@tapalque.mun.gba.gov.ar

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 16 de noviembre de 2016.

Recepción de ofertas: hasta el 17 de noviembre de 2016 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Sobre 1: Con presencia de los participantes que deseen asistir el día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

C.C. 13.791 / oct. 18 v. oct. 19

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN,
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO****Licitación Pública N° 31/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: 15836-S-2016.

Objeto: "Puesta en valor Plaza Billinghurst y mantenimiento por 12 meses".

Fecha y hora de Aperturas: 10 de noviembre 2016 - 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 12.037,75 (Pesos doce mil treinta y siete con 75/100).

Presupuesto Oficial: \$ 12.037.734,73 (Doce millones treinta y siete mil setecientos treinta y cuatro con 73/100).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura - de 9:00 hasta 14:00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 13.792 / oct. 18 v. oct. 19

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN,
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO****Licitación Pública N° 32/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: 15837-S-2016.

Objeto: "Puesta en valor Plaza Batalla de Maipú y mantenimiento por 12 meses".

Fecha y hora de Aperturas: 10 de noviembre 2016 - 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.258,10 (Pesos cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con 10/100)

Presupuesto Oficial: \$ 4.258.056,00 (Cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y seis).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).
 Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.
 Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura - de 9:00 hasta 14:00 horas.
 Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
 C.C. 13.793 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 26/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 2016/N-8042.
 Referida: Adquisición de seis (6) pick up doble cabina.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.830.000,00.
 Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.741,83.
 Apertura: 14 de noviembre de 2016 hora: 9:00.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.
 Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00 - tel.: 02477-409200 int: 49215.
 C.C. 13.794 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 27/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 2016/N-7332.
 Referida: Adquisición de licencias DVMS y sistema LPR para 8 puntos.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.730.000,00.
 Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.597,83.
 Apertura: 9 de noviembre de 2016 hora: 10:00.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.
 Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00 - tel.: 02477-409200 int: 49215.
 C.C. 13.795 / oct. 18 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Pública N° 27/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 27/16. Expediente N° 21211-329262/16, para la adquisición de sábanas y frazadas destinadas a internos alojados en distintas dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 27/16".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 31 de octubre de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 1° de noviembre de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 13.803 / oct. 18 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Privada N° 2/2016, Expediente Interno N° 032-01610-2016 para la contratación de servicio mensual sanitarios y desagote de pozos.

Apertura: 27 de octubre de 2016 - 13 hs.

Lugar de Presentación: Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 3303 Distrito de Florencio Varela, hasta el día y horario fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 3303 Distrito de Florencio Varela.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Oficina de Tesorería dependiente del Consejo Escolar - Av. San Martín N° 3303 Distrito de Florencio Varela, en los días hábiles en horarios administrativos.

C.C. 13.805

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 35/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 17987-S-2016.
 Fecha y hora de Apertura: Lunes 21 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: Pesos cuatro mil setecientos sesenta (\$ 4.760).
 Rubro: "Servicios de Transporte" Colonia de Vacaciones de Niños 2017.
 Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones setecientos sesenta mil (\$ 4.760.000).
 Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 18/11/2016 de 9 a 13 horas.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
www.sanmartin.gov.ar
 C.C. 13.809 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - "Construcción de cordón cuneta". Barrio El Martillo.
 Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 2016 - 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 6.593.939,00.
 Valor de Pliegos: \$ 3.630,50.
 Garantía de Oferta: \$ 65.939,39.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).
 Email compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: Consultas y Ventas: Hasta el 9/11/2016.
 C.C. 13.796 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Granza".
 Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 2016 - 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000,00.
 Valor de Pliegos: \$ 6.674,00.
 Garantía de Oferta: \$ 32.000,00.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
 Email compras@emvial.gov.ar
 C.C. 13.797 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la: Contratación de Seguros de Riesgo de Trabajo de acuerdo a la Ley 24.557, para el personal de la Municipalidad de General Arenales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.279.410,67.

Garantía de oferta exigida: 12.794,10.

Fecha de apertura: 3/11/2016 - Hora: 10:00.

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, a las 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1.279,41.

Lugar de adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta, el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 7:00 a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Av. Mitre 50 - 6005 General Arenales - (B) - Tel.: 02353 - 469000 (Líneas Rotativas) - Fax Interno: 9008.

subcom@arenales.mun.gba.gov.ar - www.generalarenales.gov.ar

C.C. 13.810 / oct. 18 v. oct. 20

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a PECHE PABLO MARIANO, DNI 25.359.796, que en el Expediente N° 2966-4506/12, en trámite ante esta Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos, Auditoría Interna, Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se dictó Resolución Nro. 1.314/15, que dice: "La Plata, 11 de marzo de 2015. Visto el

Expediente Nro. 2966-4596/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Pablo Mariano Peche, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: Que el citado ex agente cesó por renuncia a partir del 1° de septiembre de 2012 y le fueron depositados los haberes correspondientes a dicho mes, por un importe total de pesos seis mil quinientos setenta y seis con veinte centavos (\$ 6.576,20)... Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente: Cargo deudor al ex agente Pablo Mariano Peche (DNI 23.359.796) por la suma de pesos seis mil quinientos setenta y seis con veinte centavos (\$ 6.576,20), en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar al ex agente Peche Pablo Mariano para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1.366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. Dejó establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notifica al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución Nro. 001314/15. Fdo.: Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires". Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, Piso 2do. Of. 204.

C.C. 13.534 / oct. 13 v. oct. 19

CABLEVISIÓN S.A. CABLE VIDEO SUR S.A., COPETONAS VIDEO CABLE S.A., DORREGO TELEVISIÓN S.A., FINTELCO S.A., INDIO RICO CABLE COLOR S.A., PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A., TRES ARROYOS TELEVISORA COLOR S.A. Y WOLVES TELEVISIÓN S.A.

POR 3 DÍAS - Aviso de Fusión. Cablevisión S.A. una sociedad con sede social en la calle General Hornos 690 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) el 29 de agosto de 1979 bajo el N° 2719 del Libro 93, T° A de Sociedades Anónimas; Cable Video Sur S.A., con sede social en la calle El Indio 580, localidad y partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 3 de abril de 1989 bajo la Matrícula N° 25.905 de sociedades comerciales, legajo 1/48.351 por constitución. Posteriormente, con fecha 29 de noviembre de 2013 se transformó en una sociedad anónima bajo la denominación "Cable Video Sur S.A.", inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 31 de marzo de 2016, mediante Resolución N° 1330; Copetonas Video Cable S.A., con sede social en la calle General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 5 de septiembre de 1995, bajo la Matrícula N° 42.231, Legajo por conformación. Posteriormente, y por cambio de jurisdicción a Ciudad de Buenos Aires, mediante escritura N° 1130 de fecha 9 de agosto de 2000 inscripta ante la IGJ el 16 de noviembre de 2000 bajo el N° 17229 del libro 13, tomo - de sociedades por acciones. Inscripita en la IGJ bajo el N° Correlativo 1.687.522; Dorrego Televisión S.A., con sede social en El Indio 580, localidad y partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires., inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 14 de julio de 1993 bajo la Matrícula N° 35.360 de sociedades comerciales, legajo 66098 por constitución; Fintelco S.A., con sede social en General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 31 de octubre de 1991, bajo el N° 9121, del Libro 110, tomo A de SA. Inscripita en la IGJ bajo el N° Correlativo 1.544.802; Indio Rico Cable Color S.A., con sede social en General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 22 de diciembre de 1993, bajo la Matrícula N° 37034 de sociedades comerciales, Legajo 69203 por constitución. Posteriormente, y por cambio de jurisdicción a Ciudad de Buenos Aires y transformación en sociedad anónima bajo la denominación "Indio Rico Cable Color S.A." mediante escritura N° 1356 de fecha 17 de julio de 2002 inscripta ante la IGJ con fecha 17 de septiembre de 2002 bajo el N° 10507 del libro 18, tomo - de sociedades por acciones. Inscripita en la IGJ bajo el N° Correlativo 1.708.314.; Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A., con sede social en General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 22 de septiembre de 1995, bajo el N° 8810, del Libro 117, tomo A de S.A. Inscripita en la IGJ bajo el N° Correlativo 1.610.839; Tres Arroyos Televisora Color S.A., con sede social en General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 11 de mayo de 1983, bajo la Matrícula N° 14407, Legajo 31550, por constitución. Posteriormente por transformación de SRL en S.A. mediante acta N° 28 de fecha 28 de febrero de 1997, inscripita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 28 de junio de 2001 bajo la Matrícula N° 14.407 de sociedades comerciales, legajo 5/31.550 por transformación. Por último, se inscribió el cambio de jurisdicción a Ciudad de Buenos Aires mediante escritura pública N° 204 de fecha 19 de febrero de 2002 pasada al folio 876 del Reg. Not. N° 15 de esta Ciudad, inscripta ante la IGJ con fecha 18 de septiembre de 2002 bajo el N° 10571 del libro 18 tomo - de sociedades por acciones. Inscripita en la IGJ bajo el N° Correlativo 1.709.233 y Wolves Televisión S.A., con sede social en General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la IGJ el día 31 de julio de 1987 bajo el N° 4239 del libro 88 tomo- de sociedades de responsabilidad limitada. Posteriormente, en virtud de su transformación en S.A. y cambio de denominación, denominada Wolves Televisión S.A. elevada a escritura pública N° 804 de fecha 23 de diciembre de 1996 pasada al folio 2814, del Registro Notarial N° 490 de esta Ciudad e inscripta ante la IGJ el día 13 de octubre de 1998 bajo el N° 11339 del libro 3, tomo - de sociedades por acciones: Inscripita en la IGJ bajo el N° Correlativo 1.629.634, hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 Inc. 3° de la Ley 19.550, que el 16 de agosto de 2016 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de dichas sociedades celebradas los días 27 de septiembre de 2016 mediante el cual Cablevisión S.A. como sociedad absorbente continuará, con efecto al 1° de octubre de 2016, con las operacio-

nes de las Sociedades Absorbidas generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos. A esa fecha se considerarán incorporados al patrimonio de Cablevisión, en su calidad de Sociedad Absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a las Sociedades Absorbidas. Como consecuencia de esta fusión, Cable Video Sur S.A., Copetonas Video Cable S.A. Dorrego Televisión S.A., Fintelco S.A., Indio Rico Cable Color S.A., Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A.; Tres Arroyos Televisora Color S.A.; y Wolves Televisión S.A. se disolverán sin liquidarse. Todas las acciones de las sociedades absorbidas pertenecen, directa e indirectamente, a Cablevisión S.A.; por lo cual dicho proceso no requiere canje de acciones, y en consecuencia no habrá aumento de capital en la Sociedad Absorbente. Los capitales de las Sociedades intervinientes son los siguientes: Cablevisión S.A.: \$ 1.200.000.000, representado por 120.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 10:000 cada una y con derecho a 1 voto por acción, de las cuales 96.006 son acciones Clase "A" y 23.994 son acciones Clase "B"; Cable Video Sur S.A.: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción; Copetonas Video Cable S.A.: \$ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 y con derecho a 1 voto por acción; Dorrego Televisión S.A.: \$ 140.000 representado por 14.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de valor nominal \$ 10 y con derecho a 1 voto por acción; Fintelco S.A. \$ 1.675.672 representado por 1.675.672 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a 1 voto por acción; Indio Rico Cable Color S.A. \$ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción; Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A.: \$ 42.092.435 representado por 42.092.435 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; Tres Arroyos Televisora Color S.A.: \$ 3.121.153 representado por 3.121.153 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a 1 voto por acción; y Wolves Televisión S.A.: \$125.181 representado por 125.181 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Los administradores de las Sociedades Absorbidas continuarán en sus funciones con las facultades que les son propias hasta el momento de suscribirse el acuerdo definitivo de fusión, fecha a partir de la cual la administración de las mismas se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 de la LGS. La valuación del activo y del pasivo de las Sociedades Absorbidas, realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 30 de junio de 2016, arroja los siguientes importes: Cablevisión S.A., Total del Activo: \$ 25.118.398.068 , Total del Pasivo: \$ 16.052.888.486; Cable Video Sur S.A., Total del Activo: \$ 6.572.847, Total del Pasivo: \$ 1.111.569; Copetonas Video Cable S.A., Total del Activo: \$ 389.687, Total del Pasivo: \$ 40.337; Dorrego Televisión S.A., Total del Activo: \$ 642.150, Total del Pasivo: \$ 83.264; Fintelco S.A., Total del Activo: \$ 8.330.020, Total del Pasivo: \$ 4.370.423; Indio Rico Cable Color S.A., Total del Activo: \$ 241.998, Total del Pasivo: \$ 51.980; Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A., Total del Activo: \$1.130.575.691, Total del Pasivo: \$ 934.682.434; Tres Arroyos Televisora Color S.A., Total del Activo: \$ 6.777.966, Total del Pasivo: \$ 2.664.778; Wolves Televisión S.A., Total del Activo: \$1.911.889, Total del Pasivo: \$ 1.769.938. Domicilio para oposiciones: General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Lucila Romero, Abogada.

L.P. 27.718 / oct. 14 v. oct. 18

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.-

Expediente 2147-055-1-24/2015. SOCIEDAD ANÓNIMA GROSSI Y COMPAÑÍA EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Calle 134 número 2372 entre 80 y 81 del Partido de La Plata. Circ. IX; Secc. C; Mza. 52; Parc. 25.

Expediente 2147-055-1-22/2015. MALDONADO MARÍA FELIPA.- Calle 162 Número 774 entre 47 y 49 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. III; Secc. A, Mza. 156B; Parc. 27.-

Expediente 2147-055-1-26/2015. ALBERGHINI GIULIANO.- Calle 171 número 731 entre 46 y 47 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. III; Secc. D, Chac. 168, Mza. 168v; Parc. 9.-

Expediente 2147-055-1-27/2015. ASSIEU Y DRAGO CARLOS MIGUEL Y DRAGO DE ASSIEU MARÍA JUAN. Calle 526 sin número entre 146 y 147 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. III; Secc. b, Chac. 57, Mza. 57n; Parc. 35.

María Paz Gutiérrez, Escribana.

C.C. 13.738 / oct. 17 v. oct. 19

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 3 de partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16.

Expte 2147-63-3-43/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 31 - Pc. 10 A -Titular: FERNÁNDEZ DE REEKIE, Claribel Elisabeth - Beneficiario: COSENTINO, Rosana Marta y TURIACI, Martín Rodolfo.-

Expte 2147-63-3-23/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 12 - Pc. 40 -Titular: FERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, Camila - Beneficiario: JIMÉNEZ VILLARROEL Marcelina y SILES LOZA Jesús.-

Expte. 2147-63-3-27/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Mz. 111 - Pc. 2D -Titular: LABBIENTO, Lucía Haydee - Beneficiario: PEREYRA, Natalia Carola.-

Expte. 2147-63-3-22/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 170 - Pc. 23 -Titular: CASO Rodolfo Carlos- Beneficiario: ACUÑA Ernesto.-

Expte. 2147-63-3-60/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. B - Frac.: 3 - Pc. 1 B - Subpc.: 32 - Titular: LAS CASUARINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Beneficiario: GIMÉNEZ GONZÁLEZ, Ángel y DURE GARCÍA, Ana.-

Expte. 2147-63-3-69/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. C - Mz. 24 - Pc. 9 -- Titular: BOASSO Miguel - Beneficiario: QUIROGA BUSTAMANTE Armando.-

Expte. 2147-63-3-62/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 11 - Pc. 11 -- Titular: PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA - Beneficiario: CARDOZO ACOÑA Osvaldo y RUIZ DÍAZ CANTERO Virna Teresa.-

Expte. 2147-63-3-81/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. B - Mz. 22 - Pc. 23 -- Titular: CASTELLANO Daniel y MADENAS de SCHNEIER Dolores - Beneficiario: ÁVALOS DUARTE Silvana Valeria y ÁVALOS Analía Verónica.-

Expte. 2147-63-3-76/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. B - Mz. 36 - Pc. 2 -- Titular: SERIO Rubén Anibal - Beneficiario: BRAVO Valentin de Jesús.-

Expte. 2147-63-3-88/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. C - Mz. 43 - Pc. 5 -- Titular: BARDASCO Roberto - Beneficiario: AGOLTI Jorge Hernán.-

Expte. 2147-63-3-952015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 91 - Pc. 23 -- Titular: HARGUINDEGUY Pedro José - Beneficiario: CONDORI ZACARÍAS.-

Expte. 2147-63-3-922015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. C - Mz. 116 - Pc. 9 -- Titular: PECILE Domingo Diego - Beneficiario: SUÁREZ Francisco Serafín y VARGAS FARIÑA Priscila Susana.-

Expte. 2147-63-3-872015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 23 - Pc. 41 -- Titular: POILIAKOFF Sofía - Beneficiario: GÓMEZ Pedro Pascual.-

Expte. 2147-63-3-1092015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. C - Mz. 11 - Pc. 26 -- Titular: ROLÓN Rubén Darío y REPICE DE ROLÓN Isabel - Beneficiario: PIREZ RODRÍGUEZ Luis Alberto y PEREYRA Benicia.-

Expte. 2147-63-3-112/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Mz. 121 - Pc. 32 -- Titular: ALBORNÓZ José Domingo y TORRE María Asunción- Beneficiario: PEREYRA Noemí Elisabet.-

Expte. 2147-63-3-119/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 11 - Pc. 2 -- Titular: KOCHASHIAN Gaizak - Beneficiario: TREJO Alan Ernesto.-

Expte. 2147-63-3-145/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. B - Mz. 66 - Pc. 19 -- Titular: LÓPEZ Mercedes Carmen - Beneficiario: OJEDA SOSA Aída.-

Expte. 2147-63-3-138/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 36 - Pc. 4 -- Titular: OLIVERA CASTELLON Matilde - Beneficiario: RICALDES Macario y INTURIAS Felicidad.-

Expte. 2147-63-3-120/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 149 - Pc. 21 -- Titular: TARNOFSKY David - Beneficiario: OCARANZA Adriana Isabel.-

Expte. 2147-63-3-157/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Mz. 98 - Pc. 34 -- Titular: GALLARDO Julio Oscar - Beneficiario: GARAY Miguela y ZARATE José Álvaro.-

Expte. 2147-63-3-120/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 93 - Pc. 31 -- Titular: FERNÁNDEZ José Antonio - Beneficiario: DUARTE Ariel Darío.-

Expte. 2147-63-3-119/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 93 - Pc. 31 -- Titular: FERNÁNDEZ José Antonio - Beneficiario: IRALA DUARTE Benigno.-

Expte. 2147-63-3-108/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. D - Mz. 144 - Pc. 2 -- Titular: GRAMAJO de ACERA Francisca Gerónima - Beneficiario: NICITA Mirta Susana.-

Expte. 2147-63-3-110/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 133 - Pc. 35 -- Titular: OJEDA Ramón Enrique - Beneficiario: SILVA Irma Olga.-

Expte. 2147-63-3-8/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 66 - Pc. 14 -- Titular: SCALORA Conchetto - Beneficiario: MAMANI RAMOS Feliciano y AVILA Irma Eusebia.-

Expte. 2147-63-3-89/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 133 - Pc. 32 -- Titular: ROCAMORA Rómulo Predilecto - Beneficiario: ACOSTA Severa y VIVA DELGADO Mónica Beatriz.-

Expte. 2147-63-3-133/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 123 - Pc. 12 -- Titular: SOCIEDAD INMOBILIARIA SUR DE TIERRAS EN 100 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Beneficiario: ROLDAN Jorge Enrique.-

Expte. 2147-63-3-166/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 111 - Pc. 36 -- Titular: SÁNCHEZ Hugo Juan - Beneficiario: TURCA Selva y FLORES SOTO Limbert Nelson.-

Expte. 2147-63-3-128/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 49 - Pc. 44 -- Titular: ALDERETE Emeterio de Jesús - Beneficiario: ALDERETE Jesús Domingo.-

Expte. 2147-63-3-137/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 90 - Pc. 2 -- Titular: ROMERO Nicolas - Beneficiario: HEREDIA Zulema del Carmen y BELTRAN Domingo Orlando.-

Expte. 2147-63-3-41/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. B - Mz. 32 - Pc. 36 -- Titular: CASTELLANO Daniel y MADANES DE SCHENEIER Dolores - Beneficiario: FERRUFINO Virginia Placida.-

Expte. 2147-63-3-49/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 71 - Pc. 2 -- Titular: IZETTA Y DELFINO Juan José, Alfredo, María Aída, María Irene, Ernesto Norberto y GUANZIROLI, Oscar Carlos Juan - Beneficiario: BLANCO PÉREZ, Cecilia.-

Expte. 2147-63-3-148/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 323 - Pc. 22 -- Titular: BUSTOS Rodolfo - Beneficiario: GONZÁLEZ QUINTEROS Sebastián Enrique y MORALES Florencia.-

Expte. 2147-63-3-104/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 109 C - Pc. 21 -- Titular: PISANO Carlos.- Beneficiario: MÁRQUEZ Stella Maris.-

Ramiro Cortés, Notario.

C.C. 13.740 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Gerencia de Servicios de Atención Presencial, en el marco del expediente N° 2360-240107/2015 por el cual tramita El sumario por defraudación correspondiente a la firma YAMANA DEL SUR S.A., CUIT 30-57239859-1, cita y emplaza a la firma y sus responsables solidarios, a los efectos de que tome/n conocimiento de las actuaciones, vista y haga/n valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver con las constancias obrantes en las mismas. A fin de cumplimentar la presentación, podrá/n los interesados acompañar escrito acreditando legitimación suficiente, ante cualquier dependencia

de esta Agencia, con expresa indicación del expediente mencionado. La presente notificación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162, último párrafo) del Código Fiscal - Ley N° 10.397, T.O. 2011). Firmado por Ariel Galván, Gerente de Servicios de Atención Presencial, Arba.

C.C. 13.705 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora SABRINA VAMPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-029.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chascomús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 07 de octubre de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 13.766 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BEATRIZ ANGÉLICA LÓPEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-079.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Morón por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 26 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 13.765 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIANA COLOBIG que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 02 de junio de 2016, en el Expediente N° 4-125.1-2010 de Aguas de Zárate Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria estudio de cuentas del Ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 02 de junio de 2016... Resuelve: Artículo Sexto: Notificar... y a las Sras. Mariana Colobig... de lo manifestado en el considerando cuarto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.768 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE ALBERTO ZAPATA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-219.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Hurlingham por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 21 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 13.767 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor MAXIMILIANO MIGUEL RICCIARDI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-55884-2010-0-1, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de julio de 2016. Autos para Resolver (Artículo 30 de la Ley Provincial N° 10.869 y sus modificatorias). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Miguel Oscar Teilletchea. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría Actuaciones y Procedimiento)".

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, ah quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo B. Grinberg; Vocales: señores Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández y Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 21 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 13.770 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HUGO MARINO SÁNCHEZ ORTIZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-022.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Castelli por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 23 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 13.769 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ADOLFO ABEL DUARTE y MARCELO VALENTÍN DUARTE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-050.0-2015 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de General Rodríguez por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 19 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 13.764 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Héctor OSCAR CAMPO-AMOR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-072.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 21 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 13.771 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Gerencia de Servicios de Atención Presencial, en el marco del expediente N° 2360-48272/2013 por el cual tramita demanda de repetición - pago indebido por impuesto inmobiliario correspondiente a la partida 095-012514-4, cita y emplaza al contribuyente RUIZ GRACIELA LILIANA, CUIT 27-12278242-0 o sus herederos y/o sucesores si los hubiere, a los efectos de que tome/n conocimiento de las actuaciones, vista y haga/n valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver con las constancias obrantes en las mismas. A fin de cumplimentar la presentación, podrá/n los interesados acompañar escrito acreditando legitimación suficiente, ante cualquier dependencia de esta Agencia, con expresa indicación del expediente mencionado. La presente notificación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 162 (último párrafo) del Código Fiscal - Ley N° 10.397, T.O. 2011). Firmado por Galván Ariel, Gerente de Servicios de Atención Presencial, Arba.

C.C. 13.704 / oct. 17 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO CIVIL Y PENAL Departamento Judicial Zárate-Campana

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 30 de noviembre de 2016, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 977 del 1° de junio de 2016, de un total de 9.832 expedientes pertenecientes al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, (iniciados en el período comprendido entre los años 1990 y 1993), al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, (iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 1997), al ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 (iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 1997); al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 2 (iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 1997), al ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 (iniciados en el período comprendido entre los años 1993 y 1995) al ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 (iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 1998) y al Juzgado Transición N° 1 (iniciados en el período comprendido entre los años 1990 a 1998). A la destrucción en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2.049/12 de 46 legajos integrados por 862 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1987 a 2000 pertenecientes a los Juzgados de 1° Instancia Civil y Comercial N°1 y N° 2 departamentales. A la destrucción en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2.049/12 de 35 legajos integrados por 603 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1985 a 1997 pertenecientes a los Juzgados de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 departamental. A la destrucción auto-

rizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1.387 del 29 de junio de 2016, de un total de 3449 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2006 pertenecientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1, al Juzgado de Transición N° 1, al Tribunal Criminal Oral N° 2 y a la Cámara Penal Departamental. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 115, 116,119 del Ac. 3397 y arts. 2°, 3°, 4°, 7°, y 8° y concordantes de la Resolución SCBA 2.049/12, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 1378 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 06 de octubre de 2016. Hugo E. Degiovannini, Jefe Archivo Civil y Penal.

C.C. 13.731 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución AG N° 16/16

La Plata, 25 de agosto de 2016.

VISTO las Leyes Nacionales N° 26.075 de Financiamiento Educativo y N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2016 y la Ley Provincial N° 14.807 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7° de la Ley N° 26.075 se estableció una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del artículo 75 inciso 3) de la Constitución Nacional con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional, y de coadyuvar a la disponibilidad de los recursos previstos en el artículo 5° de la propia ley en los presupuestos de las provincias y de la CABA (Fondo Educativo); previéndose en el artículo 8° la implementación de un índice -de acuerdo a parámetros allí establecidos- a efectos de determinar el monto de la asignación específica que corresponderá a cada provincia y a la CABA;

Que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 159 de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 10.869 y atendiendo a las previsiones de las Leyes Nacionales N° 26.075, 26.206 y 27.008 y Provinciales N° 13.688 y 14.652 y 10.559, este Honorable Tribunal de Cuentas dictó la Resolución AG N° 0010/14 por la que determinó que los recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo, debían ser utilizados por los Municipios en concordancia con los objetivos estrictamente educativos detallados en el artículo 2° de la Ley N° 26.075 y entendidos relacionados con la educación impartida en los establecimientos incorporados al Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a lo normado en el artículo 17 de la Ley Nacional N° 26.206; previéndose los destinos a los que podrían aplicarse durante el año 2015; a saber: a) Construcción y/o mantenimiento de infraestructura escolar de gestión estatal en cualquiera de los niveles del estado; b) Generación de programas de capacitación y apoyo pedagógico destinados al mejoramiento de la calidad educativa y a evitar la deserción escolar; c) Adquisición y/o mantenimiento de equipamiento escolar; y d) Cualquier otra finalidad estrictamente educativa;

Que posteriormente, el artículo 19 de la Ley Nacional N° 27.198 estableció la vigencia para el ejercicio fiscal 2016 del artículo 7° de la Ley Nacional N° 26.075, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación;

Que asimismo, por el artículo 63 de la Ley N° 14.807 se estableció que los recursos de afectación específica que perciba la Provincia en virtud de la vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2016 del artículo 7° de la Ley Nacional N° 26.075, serán distribuidos en forma automática, según las pautas establecidas en el artículo 1° y concordantes de la Ley N° 10.559 y modificatorias, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función Educación, abarcando a la educación formal como la educación no formal, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.206 de Educación Nacional; agregando que los municipios podrán afectar dichos recursos a la mejora de la infraestructura escolar de gestión estatal, en cualquiera de los niveles del Estado;

Que resulta evidente que el marco normativo provincial, ha flexibilizado el destino de los recursos del Fondo en cuestión para el ejercicio 2016 en comparación con las previsiones para el año 2015, incluyendo a la "Educación no Formal" siempre que se respeten los objetivos enunciados en la mencionada Ley N° 26.206;

Que en ese entendimiento corresponde recordar que el artículo 112 de la Ley N° 26.206 (Título IX), establece que el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones, promoverán propuestas de "Educación no Formal" cumpliendo con los siguientes objetivos:

- Desarrollar programas y acciones educativas que den respuesta a los requerimientos y necesidades de capacitación y reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria, la animación socio cultural y el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Organizar centros culturales para niños/as y jóvenes con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte.
- Implementar estrategias de desarrollo infantil, con la articulación y/o gestión asociada de las áreas gubernamentales de desarrollo social y de salud para atender integralmente a los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los dos (2) años de edad, con participación de las familias y otros actores sociales.

d) Coordinar acciones con instituciones públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales, comunitarias y sociales para desarrollar actividades formativas complementarias de la educación formal.

e) Lograr el máximo aprovechamiento de las capacidades y recursos educativos de la comunidad en los planos de la cultura, el arte, el deporte, la investigación científica y tecnológica.

f) Coordinar acciones educativas y formativas con los medios masivos de comunicación social;

Que asimismo, según la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en Inglés "United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization"), debe entenderse a la "Educación no Formal" como "...toda actividad organizada y duradera, que no se sitúa exactamente en el marco de los sistemas educativos formales integrados por las escuelas primarias, los centros de enseñanza secundaria, las universidades y otras instituciones educativas formalmente establecidas...". Constituyendo "...procesos o actividades educacionales organizados en forma sistemática por fuera del sistema educativo formal; pudiendo abarcar actividades formativas o de capacitación complementaria de aquél, procesos educativos destinados a la alfabetización de los adultos, a educación básica de los niños y jóvenes sin escolarizar, a adquisición de competencias necesarias para la vida diaria y para el desarrollo profesional...";

Que en lo que va del ejercicio 2016 se han receptado en este Honorable Tribunal de Cuentas inquietudes formuladas por los responsables de las administraciones municipales relacionadas al destino que corresponde otorgar a los recursos provenientes del Fondo Educativo Nacional, puntualmente en lo que respecta a la "Educación no Formal"; por lo que corresponde interpretar la normativa reseñada para el ejercicio fiscal 2016, fijando pautas generales que sirvan de guía para asegurar la correcta ejecución de los fondos en cuestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 159 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 63 de la Ley N° 14.807 y por la Ley N° 10.869 y modificatorias;

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar que en el análisis de los gastos efectuados por los Municipios con los recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo creado por el artículo 7° de la Ley 26.075, se considerarán procedentes tanto los vinculados con los objetivos del artículo 2° de dicha norma, como con las propuestas, acciones y/o programas afines a la "Educación no Formal" en los términos del artículo 112 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

ARTÍCULO SEGUNDO: A los efectos de la función de control desarrollada por este Organismo, considerar la definición impartida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en relación a la "Educación No Formal".

ARTÍCULO TERCERO: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento, registrar, comunicar a las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, a las Vocalías Municipales "A" y "B", Delegaciones Zonales Municipales del H. Tribunal de Cuentas, Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Gobierno, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 13.799

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución AG N° 17/16

La Plata, 15 de septiembre de 2016.

VISTO lo dispuesto por la Resolución N° 420/06 y su modificatoria Resolución AG N° 548/10 de este Organismo, que establecieron un procedimiento para el trámite de los nuevos recursos presentados contra las sentencias definitivas dictadas por este H. Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 de la Ley 10.869 (Orgánica del Tribunal de Cuentas) establece que contra los fallos del Tribunal no habrá otros recursos que el autorizado por el artículo 31 de esta Ley (acción contencioso administrativa) y el de revisión;

Que el artículo 41 de la norma citada dispone que para los casos de procedimientos no previstos en esa ley, será de aplicación supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 74 del Decreto Ley 7.647/70 (ley de procedimiento administrativo) dispone que los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, una vez vencidos hacen perder el derecho de interponerlos. No obstante, todo recurso interpuesto fuera de término será considerado por el órgano superior y si importa una denuncia de ilegitimidad se sustanciará, pudiendo éste revocar o anular el acto impugnado;

Que tal como lo señala el referido artículo, la denuncia de ilegitimidad no resulta ser un recurso autónomo, sino que deviene como derivación de un recurso presentado extemporáneamente. Ello implica que su tratamiento encontraría justificación cuando no se excedieran razonables pautas temporales desde que aconteciera el vencimiento del plazo de interposición del recurso que autoriza el artículo 38 de la Ley 10.869;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, una denuncia de ilegitimidad se deriva de su condición de remedio extraordinario previsto por el ordenamiento jurídico con el propósito de asegurar el control de legalidad y la eficacia de la actividad administrativa y, a través de él, el respeto de los derechos e intereses de los administrados;

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto reiteradamente que la decisión administrativa emitida con motivo de una denuncia de ilegitimidad no puede ser equiparada a la resolución definitiva que deja expedita la instancia contencioso administrativa y, por lo tanto, no resulta susceptible de habilitar esta vía judicial. Ello es así pues el acto contra el que la denuncia se dirige es, por definición, un acto firme por falta de impugnación legal en término (causas B. 49.596, "Fernández", sent. del 3-VI-1986, y sus citas; B. 49.288, "Bordogna", sent. del 17-II-1987; B. 54.589, "Soínco S.A.", res. del 28-IX-1993; B. 57.704, "Rainieri", res. del 4-II-1997; B. 57.643, "Grossmann", res. del 19-VIII-1997, B. 58.316, "Sujonitzki", sent. del 12- IX-2001; B. 60.464, "Jajamovich", sent. del 20-XI-2002; B. 59.350, "Cicales", sent. del 26-II-2003, B. 60.510, "Sciutto", sent. del 8 de febrero de 2006, B. 61.648, "Truyen", sent. del 31 de agosto de 2011, entre otras);

Que asimismo, el artículo 118 inciso c) de la ley de procedimiento administrativo regula que "Podrá pedirse la revisión de las decisiones definitivas firmes cuando: (...) c) La parte interesada afectada por dicho acto, hallare o recobrar documentos decisivos ignorados, extraviados o detenidos por fuerza mayor o por obra de un tercero";

Que este recurso de revisión es un medio procedimental extraordinario encaminado a examinar de nuevo un acto firme (fallo), pasado en autoridad de cosa juzgada administrativa (firmeza del acto administrativo). Indudablemente que "... Se trata de casos excepcionales, taxativamente enumerados, de interpretación restrictiva y en los cuales se acredite, al menos prima facie, al interponer el recurso, los motivos que lo justifican..." (Tomas Hutchinson "Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires", Buenos Aires, Ed. Astrea, 1995).

Que al no haberse reglamentado la ley de procedimiento administrativo, este Organismo dictó la Resolución N° 420/06 y su modificatoria Resolución AG N° 548/10, las cuales establecieron un procedimiento para el trámite de los nuevos recursos que se presenten contra las sentencias definitivas dictadas por este H. Tribunal de Cuentas;

Que desde entonces se han interpuesto una gran cantidad de denuncias de ilegitimidad y revisiones ante este Organismo, las cuales en varias ocasiones no cumplían con los requisitos exigidos en la ley de procedimiento administrativo, y en otros supuestos se habían interpuesto los recursos ante este H. Tribunal y al mismo tiempo iniciado acciones contencioso administrativas ante los distintos Juzgados y Cámaras de Apelación en lo Contencioso Administrativo de la Provincia;

Que por lo antes señalado, una vez cuestionada la legitimidad del acto administrativo ante el Poder Judicial, no resulta razonable la interposición de medios de impugnación en sede administrativa, menos aún extraordinarios;

Que resulta necesario organizar y uniformar el criterio en las distintas áreas de este Organismo con relación a los recursos excepcionales mencionados, por medio de pautas claras, concisas y concretas para alcanzar dicho objetivo;

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución, de conformidad con las facultades que surgen del artículo 26 de la Ley 10.869;

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución N° 420 de fecha 21/06/2006 y la Resolución AG N° 548 de fecha 4/10/2010 de este Honorable Tribunal de Cuentas, a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La elección de la vía judicial hará perder la posibilidad de dar curso a un recurso extemporáneo tratado como denuncia de ilegitimidad (artículo 74 del Decreto Ley 7.647/70).

ARTÍCULO TERCERO: En el caso de interposición del recurso de revisión extraordinario previsto en el art. 118 inc. c) del Decreto Ley 7.647/70, se evaluarán los motivos que los justifiquen a fin de disponer su estudio. Cuando el tema que motive el mismo se encuentre cuestionado en sede judicial, se procederá a su rechazo.

ARTÍCULO CUARTO: La Resolución que disponga el rechazo de los recursos referidos será dictada por el Vocal preopinante, del mismo modo que si el recurso tratado no modificara un pronunciamiento del H. Cuerpo. Esta decisión no resulta susceptible de recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SEXTO: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimientos, registrar, comunicar a los señores Intendentes Municipales, Presidentes de los Concejos Deliberantes; a los señores Directores Generales de Administración y de Personal de los organismos de la Administración Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Entes Autárquicos y Descentralizados de la Provincia de Buenos Aires; a los señores Secretaria de Actuaciones y Procedimiento, Relatores Mayores de las Vocalías, y a los señores Auditores Jefes de las Delegaciones Zonales. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 13.800

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución AG N° 18/16

La Plata, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la necesidad de actualizar el procedimiento para la tramitación de expedientes en que se sustancian sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial en cuanto hace a la intervención que para el dictado del fallo definitivo le asignan el artículo 122 de la Ley 13.767 (Ley de Administración Financiera) y Decreto Reglamentario 3.260/08; y el artículo 44 de la Ley 10.869 (Orgánica del Tribunal de Cuentas), y

CONSIDERANDO:

Que la Acordada 17/93, con la modificación introducida mediante Resolución del 22/04/98, estableció el procedimiento para el dictado del fallo definitivo por el H. Tribunal de Cuentas en los casos a que se referían los artículos 73 de la Ley de Contabilidad, 242 y 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 44 de la Ley 10.869, y derogó la Acordada N° 3 de fecha 8 de noviembre de 1984;

Que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley 13.767 y el Decreto 3.260/08, resulta necesario adecuar el procedimiento para el dictado del fallo definitivo por este Tribunal de Cuentas, una vez terminado el sumario y dictada la disposición pertinente por el Contador General de la Provincia;

Que asimismo se resolvió la modificación de las acciones, organigramas y objetivos de distintas unidades estructurales del Organismo, así como el cambio de denominación, reformulación y adecuación de objetivos y acciones de las Secretarías de Asuntos Jurídicos y de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales, que pasó a denominarse Secretaría de Consultas y Dictámenes;

Que se han generado dudas interpretativas con relación al supuesto de que la muerte o incapacidad del alcanzado se produjera antes de la resolución final de este Organismo pero a posteriori del efectivo ejercicio de defensa;

Que en razón de las modificaciones referidas, es preciso actualizar el procedimiento de expedientes en que se sustancian sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el cual deberá preservar la garantía del debido proceso adjetivo;

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución, de conformidad con las facultades que surgen de la Ley 10.869;

Por ello,

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Recibidas en este Organismo las actuaciones referidas a la iniciación de un sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, serán remitidas a la Secretaría de Consultas y Dictámenes para que se expida respecto de las siguientes cuestiones:

- Relación circunstanciada y precisa de los hechos que motivaron el sumario.
- Mención de las pruebas fehacientes que surjan de las actuaciones.
- Monto del perjuicio, si surgiere de autos, o su inexistencia.
- Relación de causalidad entre el incumplimiento y el perjuicio, que determina la imputabilidad de los empleados o funcionarios involucrados.
- Datos identificatorios de los mismos y cargos o funciones desempeñadas al momento del hecho generador del perjuicio.
- Enquadramiento de los presuntos responsables dentro del ordenamiento legal vigente.
- Conclusión definitiva de la Secretaría de Consultas y Dictámenes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Previo al dictamen que se indica en el artículo precedente, la Secretaría de Consultas y Dictámenes podrá solicitar al Presidente la adopción de medidas para mejor proveer, quien podrá disponer el diligenciamiento de las mismas fijando al efecto los plazos para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Con el informe de la Secretaría de Consultas y Dictámenes, las actuaciones serán remitidas a la División Relatora correspondiente para que se pronuncie sobre los aspectos técnicos, contables, económicos y financieros vinculados con los hechos investigados y la existencia del perjuicio fiscal, si surgiere de autos, con mención de las pautas tenidas en consideración para su cuantificación.

ARTÍCULO CUARTO: El informe del Relator será elevado al Relator Jefe, quien a su vez lo girará al Relator Mayor y éste al Vocal, quien solicitará al Presidente el dictado de la providencia de autos para resolver. Luego el expediente pasará al Vocal que tuviera a su cargo la Vocalía a la que corresponden las actuaciones sumariales, resultando de aplicación lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 30 de la Ley 10.869. Cualquiera de los integrantes del H. Cuerpo podrá solicitar medidas para mejor proveer, previa suspensión de autos.

ARTÍCULO QUINTO: El fallo declarará la existencia o la inexistencia de responsabilidad de los imputados. En éste último supuesto, se dispondrá el archivo de las actuaciones, previa notificación a los interesados y a la Contaduría General de la Provincia.

Si la resolución fuera condenatoria establecerá el pertinente cargo pecuniario a los responsables, mencionando el plazo para su depósito, bajo apercibimiento de remitir testimonio de la sentencia al Fiscal de Estado para que inicie las acciones pertinentes.

En los supuestos en que se encuentre sustanciándose contra el responsable acción judicial por cobro del perjuicio irrogado que fuera objeto del pronunciamiento, se dispondrá la suspensión de la ejecución del Sumario Administrativo a las resultas del juicio.

ARTÍCULO SEXTO: A los fines procedimentales serán de aplicación los artículos 32 a 36, 38 a 40 de la Ley 10.869.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El cese de la relación laboral de quien resultare alcanzado por los cargos efectuados por este H. Tribunal, ya sea por renuncia, remoción en el cargo, fallecimiento, incapacidad declarada judicialmente, o por cualquier otra causa, no impide ni paraliza la determinación administrativa de responsabilidad patrimonial.

ARTÍCULO OCTAVO: En el supuesto de que el fallecimiento o incapacidad del alcanzado se produjera luego del vencimiento del plazo previsto para la presentación del recurso de revisión sin haberlo presentado, las actuaciones se continuarán con los herederos o representante legal del causante.

Lo mismo ocurrirá si el fallecimiento o incapacidad se produjera con posterioridad a la contestación del traslado dispuesto por el artículo 39 de la Ley 10.869 o vencido el término para su presentación.

En el supuesto que no se haya emitido Fallo por parte de este Organismo sobre el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, o habiéndose dictado el mismo y no se hubiese notificado al sumariado, o habiéndose notificado el responsable sin que hubiese vencido el plazo para interponer el recurso previsto por la Ley 10.869 y sus modificatorias, las actuaciones culminarán sin continuarse con los herederos o representante legal del causante.

ARTÍCULO NOVENO: En caso de que de las actuaciones recibidas en este Tribunal surja que la Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde iniciar la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, se remitirán las mismas al Organismo de origen a efectos de disponer su archivo en dicha jurisdicción.

ARTÍCULO DÉCIMO: Deróguese la Acordada 17/93 y sus modificatorias.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento, registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido archivar.

Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 13.801

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución AG N° 19/16**

La Plata, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la necesidad de actualizar el procedimiento para la sustanciación de sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial en las Municipalidades y Organismos Descentralizados Municipales, respecto del procedimiento a cumplir en caso de producirse hechos, actos u omisiones susceptibles de producir daño fiscal o cuando exista la presunción de la comisión de irregularidades en la administración y/o inversión de fondos, valores o bienes en dichas jurisdicciones, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Tribunal de Cuentas posee facultades para determinar mediante sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, hechos o actos ilícitos que puedan producir daño fiscal o irregularidades en el manejo de fondos públicos, ya sea que resulten por conocimiento directo o por denuncias efectuadas ante el mismo;

Que a efectos de dar carácter de uniformidad al procedimiento y fortalecer la sistematización de los procesos de este Organismo, reconociendo pautas ya establecidas por las Circulares N° 315/85 y 348/91 respecto del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, y para facilitar de ese modo un adecuado ordenamiento para los casos alcanzados por el mismo, se dictó la Resolución N° 705/07 que estableció la reglamentación del procedimiento del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial en jurisdicción de las Municipalidades, derogando las Circulares mencionadas y toda otra disposición que se opusiera a dicha norma;

Que se ha dispuesto la modificación de las acciones, organigramas y objetivos de distintas unidades estructurales del Organismo, así como el cambio de denominación, reformulación y adecuación de objetivos y acciones de las Secretarías de Asuntos Jurídicos y de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales, que pasó a denominarse Secretaría de Consultas y Dictámenes;

Que teniendo en cuenta las modificaciones referidas, resulta preciso actualizar la sustanciación de sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial en las Municipalidades y Organismos Descentralizados, la cual deberá preservar la garantía del debido proceso adjetivo;

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución, de conformidad con las facultades que surgen de la Ley 10.869 (Orgánica del Tribunal de Cuentas); Por ello,

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: El H. Cuerpo dispondrá la iniciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial en las Municipalidades y Organismos Descentralizados Municipales cuando, por denuncia o por sí, adquiera la convicción de la existencia de hechos, actos u omisiones susceptibles de producir daño fiscal, o cuando exista la presunción de la comisión de irregularidades en la administración y/o inversión de fondos, valores o bienes en dichas jurisdicciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. DETERMINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RESPONSABILIDAD: Si la determinación administrativa de responsabilidad surgiere del estudio de la rendición de cuentas, podrá ser sustanciada independientemente de éste, salvo el supuesto contemplado en el artículo 245 de la Ley Orgánica Municipal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los obligados a rendir cuentas pueden ser sometidos a sumario por actuaciones independientes para la determinación administrativa de responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Antes de rendirlas, cuando se determine la existencia de daños para la hacienda pública.
- En todo momento, cuando se trate de hechos u omisiones extraños a la rendición de cuentas que causen perjuicio.
- Después de aprobadas las cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando surja posteriormente un daño fiscal imputable al responsable.

ARTÍCULO TERCERO. DELEGACIÓN: El H. Cuerpo al disponer la iniciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial podrá delegar su instrucción en los Intendentes Municipales, quienes a su vez podrán designar para tales fines a Letrados bajo su dependencia.

ARTÍCULO CUARTO. CARATULACIÓN: Dictado el acto administrativo por el Presidente ordenando la instrucción del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, se dispondrá la caratulación de las actuaciones y su remisión a la Secretaría de Consultas y Dictámenes para su intervención.

ARTÍCULO QUINTO. SECRETO DEL SUMARIO: El sumario tiene carácter secreto hasta la culminación del período probatorio, a cuya conclusión se dispondrá su levantamiento por el Instructor.

ARTÍCULO SEXTO. FACULTADES DEL INSTRUCTOR: La designación del Instructor corresponderá al Presidente y recaerá en los Oficiales Letrados de las Delegaciones

Zonales del Organismo, cuando no se produzca la delegación a que se refiere el artículo 3 de la presente. El funcionario designado deberá proceder a la apertura de la prueba de cargo, practicando todas las diligencias que se consideren conducentes a la averiguación de los hechos investigados o a la acreditación de las omisiones que eventualmente pueden ser objeto de imputación. Deberá dejar constancia escrita de todas las diligencias que practique. Podrá convalidar lo actuado en los casos de delegación del artículo 3 o de actuaciones diligenciadas en la comuna respectiva, previo control de legalidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. SECRETARIOS DE ACTUACIÓN Y CONTABLE: Cuando la importancia del asunto lo requiera, a pedido del Instructor, se podrá designar un Secretario de Actuación por la Secretaría de Consultas y Dictámenes y, en caso de resultar necesario, el mismo también podrá solicitar a la Vocalía respectiva la designación de un Secretario Contable.

ARTÍCULO OCTAVO. PERÍODO DE PRUEBA: El plazo para la acumulación de la prueba será de cuarenta (40) días hábiles administrativos, contados a partir de la apertura decretada por la Instrucción, el cual podrá ser ampliado por la Secretaría de Consultas y Dictámenes hasta por un término de treinta (30) días hábiles administrativos, previo pedido fundado del Instructor. Excepcionalmente, cuando la complejidad de la investigación así lo requiera, el Presidente podrá otorgar una última prórroga de hasta treinta (30) días hábiles administrativos.

ARTÍCULO NOVENO. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS: El cumplimiento de los plazos previstos en el artículo anterior por parte de los instructores será de exclusiva responsabilidad de la Secretaría de Consultas y Dictámenes, debiendo la misma llevar un registro de las actuaciones incoadas.

ARTÍCULO DÉCIMO. MEDIOS DE PRUEBA: En la averiguación de los hechos el Instructor podrá utilizar cualquier medio de prueba, sin otra limitación que su pertinencia con la investigación del trámite.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. EXCUSACIÓN Y RECUSACIÓN: El Instructor interviniente deberá excusarse y resultará recusable cuando:

a) Tenga parentesco con los investigados, dentro del cuarto grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad.

b) Cuando tenga relaciones de interés, amistad o enemistad con los investigados.

De corresponder, el Instructor deberá excusarse al notificarse de su designación.

Asimismo, podrá ser recusado por el o los encartados en su primera presentación o al momento de comparecer a la audiencia señalada como primer acto procesal que lo o los involucre. Si no lo hiciere en ese momento, no podrá en adelante ejercer la facultad que le confiere este artículo.

Los pedidos serán resueltos por el Presidente del H. Tribunal de Cuentas de manera definitiva, no admitiéndose contra ella ningún recurso.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. INTERROGATORIO: Cuando existan fundadas presunciones acerca de la necesidad de imputar un hecho a un agente o ex-agente municipal se procederá a interrogarlo, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. Si éste se negare a prestar declaración, ello no implicará presunción en su contra, lo cual también deberá ponerse de manifiesto.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. INFORME CONCLUSIVO: Concluido el período probatorio, en caso de no hallar responsable, el Instructor Sumariante podrá recomendar el archivo de las actuaciones.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. AUTO DE IMPUTACIÓN: Cuando se encuentre acreditada la responsabilidad patrimonial del agente o ex-agente municipal, el instructor procederá a elaborar el auto de imputación, cuyas formalidades serán las siguientes:

a) Lugar y fecha de emisión.

b) Cita de la resolución que ordenó la instrucción del sumario.

c) Exposición ordenada de los hechos que motivaron la realización del sumario y su vinculación con las pruebas recogidas.

d) Actuación que personalmente le haya cabido al imputado.

e) Importe del perjuicio fiscal a la fecha del hecho con más sus intereses, de acuerdo a la jurisprudencia del H. Tribunal de Cuentas.

f) Expreso encuadramiento legal del hecho investigado en las normas de fondo.

g) Firma y sello del Instructor.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. DESCARGO Y OFRECIMIENTO DE PRUEBA: El auto de imputación será notificado al imputado para que dentro del término de diez (10) días hábiles administrativos produzca descargo que haga a su derecho y ofrezca la prueba de que intente valerse, la que deberá producirse en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, siendo a su cargo el diligenciamiento de las mismas.

Será admitido cualquier medio de prueba en tanto sea pertinente con la investigación. Si el imputado ofreciera prueba testimonial deberá denunciar el domicilio de los testigos y acompañar con el ofrecimiento los interrogatorios pertinentes. El número de testigos no podrá exceder de cinco (5).

En los casos en que exista más de un imputado, el plazo será independiente para cada uno de ellos.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. DOMICILIOS: Los responsables deberán constituir domicilio ante el H. Tribunal de Cuentas dentro del radio de la ciudad de La Plata o en el radio de la ciudad a la que corresponda el Municipio u Organismo Descentralizado al que pertenezcan, donde serán válidamente diligenciados todos los traslados y notificaciones que deban serles efectuadas. En caso contrario, los mismos se remitirán al último domicilio real que tenga registrado en la Oficina de Personal del Ente donde prestó servicios.

De no haberse constituido el domicilio determinado en el párrafo anterior o no poder obtenerse éste de los registros de la Oficina de Personal correspondiente, se lo citará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres (3) días, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del H. Tribunal de Cuentas.

El domicilio constituido subsistirá hasta la conclusión de las actuaciones, mientras el responsable no constituya o denuncie otro nuevo ante este Organismo.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO. FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL SUMARIADO: El cese de la relación laboral de quien resultare imputado en un sumario, ya sea por renuncia, remoción en el cargo, fallecimiento, incapacidad declarada judicialmente, o por cualquier otra causa, no impide ni paraliza la determinación administrativa de responsabilidad patrimonial.

En el supuesto de que el fallecimiento o incapacidad del alcanzado se produjera luego del vencimiento del plazo para la presentación del recurso de revisión sin haberlo presentado, las actuaciones se continuarán con los herederos o representante legal del causante.

Lo mismo ocurrirá si el fallecimiento o incapacidad se produjera con posterioridad a la contestación del traslado dispuesto por el artículo 39 de la Ley 10.869 o vencido el término para su presentación.

En el supuesto que no se haya emitido Fallo por parte de este Organismo sobre el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, o habiéndose dictado el mismo y no se hubiese notificado al sumariado, o habiéndose notificado el responsable sin que hubiese vencido el plazo para interponer el recurso previsto por la Ley 10.869 y sus modificatorias, las actuaciones culminarán sin continuarse con los herederos o representante legal del causante.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO. NOTIFICACIONES: Las notificaciones se realizarán mediante cédula u otro medio fehaciente o por el Instructor o Secretario de Actuación en el expediente.

ARTÍCULO DECIMONOVENO. ADMISIÓN DE PRUEBA: El instructor no dará curso a pruebas que sean manifiestamente improcedentes o que no versen sobre el objeto investigado en el sumario, no siendo recurrible dicha decisión.

Dentro del plazo fijado para la producción de la prueba, el Instructor, con intervención de la Secretaría de Consultas y Dictámenes, podrá disponer medidas para mejor proveer que resulten convenientes para el esclarecimiento de los hechos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. DECAIMIENTO DEL DERECHO: Si el imputado no presenta descargo o no produce prueba dentro del plazo establecido, se tendrá por decaído este derecho.

ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO. ALEGATO: Concluida la prueba de descargo y completadas, cuando fuera el caso, las medidas para mejor proveer, el Instructor conferirá vista al imputado para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos alegue sobre el mérito de la prueba.

ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO. SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS: En los casos en que se hallaren pendientes de producción medidas de prueba requeridas por la Instrucción o hasta tanto se de cumplimiento a las medidas para mejor proveer dispuestas en el artículo 19 de la presente, el plazo para la acumulación de la prueba al que se refiere el artículo 8 quedará suspendido.

ARTÍCULO VIGESIMOTERCERO. INFORME CONCLUSIVO: Cumplidas las circunstancias previstas en los artículos 20 y 21, el Instructor Sumariante confeccionará un informe conclusivo y lo remitirá al Director General de Actuaciones Judiciales y Administrativas o al Intendente municipal según corresponda.

Luego, dichos funcionarios elevarán el informe con un dictamen sobre las conclusiones arribadas al Secretario de Consultas y Dictámenes o al Presidente del Tribunal cuando el sumario fuere delegado. En este último caso se remitirán los obrados a la Secretaría de Consultas y Dictámenes para su dictamen.

ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO. INFORME CONTABLE: Con el dictamen de la Secretaría de Consultas y Dictámenes las actuaciones serán remitidas a la División Relatora correspondiente para que se pronuncie sobre los aspectos técnicos contables, económicos y financieros vinculados con los hechos investigados y la existencia del perjuicio fiscal, si surgiere de autos, con mención de las pautas tenidas en consideración para su cuantificación.

ARTÍCULO VIGESIMOQUINTO. AUTOS PARA RESOLVER: Con el informe del Relator Jefe de la Vocalía respectiva, las actuaciones serán elevadas al Relator Mayor y éste al Vocal, quien solicitará al Presidente el dictado de la providencia de autos para resolver. Dictada dicha providencia el expediente pasará al Vocal que tuviera a su cargo la Vocalía a que correspondan las actuaciones sumariales, resultando de aplicación el segundo y tercer párrafo del artículo 30 de la Ley N° 10.869.

Cualquiera de los integrantes del H. Cuerpo podrá solicitar medidas para mejor proveer, previa suspensión de autos.

ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO. PRINCIPIO DE SIGNIFICATIVIDAD: Cuando los valores reclamables fueren inferiores a la suma establecida por el Fiscal de Estado de la Provincia, el Tribunal de Cuentas deberá disponer el archivo de las actuaciones, mediante resolución fundada, por resultar antieconómica. A tal fin, el monto que deberá ser tenido en cuenta será el vigente a la fecha de cierre de las actuaciones sumariales.

ARTÍCULO VIGESIMOSÉPTIMO. IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO: Cuando en la sustanciación del sumario no se determinen daños para el patrimonio municipal pero se verificaren procedimientos administrativos irregulares, se dará vista al responsable para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos ofrezca el descargo pertinente. Luego se dará intervención al H. Cuerpo para que resuelva sobre la aplicación o no de las sanciones que prevé el artículo 16 de la Ley N° 10.869.

ARTÍCULO VIGESIMOCTAVO. PRESENTACIÓN DE PODERES: Si el imputado actúa mediante representante o apoderado, éstos deberán acreditar su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o mediante carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por Escribano Público.

ARTÍCULO VIGESIMONOVENO. DEROGACIÓN: A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se deja sin efecto su similar AG N° 705/07 (comunicada por Circular N° 404).

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de cinco (5) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento, registrar, comunicar a las Municipalidades, a las Vocalías de Municipalidades "A" y "B", a las Delegaciones Zonales Municipales del H. Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Consultas y Dictámenes, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido archivar.

Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 13.802

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ (DNI N° 32.669.739), que en el expediente N° 21100-406005/12, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador

General de la Provincia mediante Resolución Nro. 139/16, con motivo del faltante de un arma reglamentaria marca Bersa Thunder calibre 9 mm., número de serie 13-628888, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 el 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 22 de noviembre de 2016 a las 13.00 hs, fijándose supletoria para el día 23 de noviembre de 2016, a las 13.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 Inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda ud. notificado. Fdo. Dra. Alejandra Noemí Zorzini. Instructor Sumariante Contaduría General de La Provincia. C.C. 13.758 / oct. 18 v. oct. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VÍCTOR HUGO RETAMOZO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-121.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 21 de setiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 13.761 / oct. 18 v. oct. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor NÉSTOR RODOLFO LACABANNE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-009.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Baradero por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 27 de septiembre de 2016. Ricardo Cesar Patat, Director General.

C.C. 13.762 / oct. 18 v. oct. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIANA COLOBIG, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente N° 4-125.1-2008, de Aguas de Zárate Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria - ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de mayo de 2016.... Resuelve... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, aplicar amonestaciones al... Director de Aguas de Zárate S.A.P.E.M., Sra. Mariana Colobig (Artículo 16, inciso 2 de la ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Declarar que el... y la Sra. Mariana Colobig,....no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se ha mantenido en suspenso, según lo manifestado en el artículo precedente. Artículo Séptimo: Notificar a... y la Sra. Mariana Colobig de

lo manifestado en los artículos quinto y sexto. Artículo Noveno: Notificar a... la Sra. Mariana Colobig de las amonestaciones que se le formulan en el artículo cuarto y de lo dispuesto por los artículos tercero y octavo. Artículo Decimocuarto: Rubríquese... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

C.C. 13.763 / oct. 18 v. oct. 24

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires notifica al Señor CARLOS ALBERTO SALAS, DNI 4.649.426 con último domicilio real en calle 11 N° 2924 de la Localidad de La Plata, que a través del expediente administrativo 2436-4450/04, el Director de Fiscalía de Estado, Dr. Eduardo Luis De Marchoa ordenado la reinscripción de la inhibición general de bienes sobre su persona, la cual se hizo efectiva el 31/08/15 en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 842342/0, ello con motivo de la deuda que en concepto de Tasa Sanitaria registrara en la ex-OSBA @ el inmueble sito en la Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 241, Parcela 54C, Partida Inmobiliaria 055-15443. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 13.806 / oct. 18 v. oct. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DELEGACIÓN REGIONAL BARADERO

POR 1 DÍA - La Delegada Regional de Baradero del Ministro de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la publicación del presente a toda persona que invista la condición de derecho habiente del Sr. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ, DNI 10.450.122, a fin de que tome intervención y acredite en debida forma el vínculo de parentesco con el nombrado causante en el expediente 21509-4206/16, caratulado: "Velázquez Mónica Graciela c/ Perincioli Ana María (heredera de Horacio Raúl Perincioli) s/ Pago de Liquidación por Fallecimiento de Juan Leonardo Hernández", en trámite por ante esta Delegación Regional Baradero del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Cornelio Saavedra N° 1664 de la Localidad homónima, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Baradero, 19 de septiembre de 2016. Dra. Mónica Daniela Martínez. Delegada Regional Baradero.

S.N. 75.093

MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

POR 1 DÍA - Registro de Proveedores y Contratistas Públicos. Inscripción. Se comunica a los interesados que sigue abierta la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas Públicos del Municipio de San Fernando. Lugar: Oficina Municipal de Contrataciones, Madero 1218, Planta Baja. Teléfono: 4746-7672. compras@sanfernando.gov.ar Lucas N. Marcasoli, Jefe de Compras.

C.C. 13.778

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Belgrano

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. Número uno del Partido de General Belgrano, Escribano Alejandro Nicolás Loyacono, según Resolución número 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza a/los titulares de dominio y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6 Incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Rondeau número 254 de la Ciudad y Partido de General Belgrano en el horario de 8:30 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

- 1) N° Expediente: 2147-036-1-1-2012.
Partido: General Belgrano.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 59A; Parcela 20A.
Titular: BERNABE CORTES, Guillermo.
Beneficiarios: ANEAS, Héctor Alejandro y SALINAS, María Elizabeth.
- 2) N° Expediente: 2147-036-1-3-2012.
Partido: General Belgrano.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Quinta 11; Manzana 11D; Parcela 29.
Titular: SANTORO, José.
Beneficiario: CHAPA, Hilda Raquel.
- 3) N° Expediente: 2147-036-1-9-2014.
Partido: General Belgrano.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 112A; Parcela 3.
Titular: ARRIEN, Francisco.
Beneficiarios: NOVOA, Mariam Mildres y ARRIEN, Raúl Oscar.
- 4) N° Expediente: 2147-036-1-4-2014.
Partido: General Belgrano.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Chacra 59; Manzana 59-b-g; Parcela 9.
Titular: LEDESMA, Daniel Jorge.
Beneficiario: RODRÍGUEZ, María Rosa.
- 5) N° Expediente: 2147-036-1-1-2014.
Partido: General Belgrano.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 2; Parcela 3.
Titular: PREMEZZI, Juan Bautista.
Beneficiario: PEREZ, Marta Gabriela.
Alejandro Nicolás Layacono, Notario.

C.C. 13.781 / oct. 18 v. oct. 20

Transferencias

POR 5 DÍAS - City Bell. LARRAIN TISCORNIA MARÍA EUGENIA CUIT 27-27235836-8, vende y transfiere a Celina Resto S.A. 30-71530043-1, comercio con rubro de Restaurante, sito en calle 472 N° 381 City Bell, reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.P. 27.545 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Villa Gesell. Colegio "General Don José De San Martín", Avenida 10 número 475, Partido de Villa Gesell, Servicio Educativo DIPREGEP 6129. Transmite: JORGE LUIS RIZZUTI, Avenida 10 número 475 de Villa Gesell. Adquiere: "Colegio General Don José de San Martín S.R.L.", sede Avenida 10 número 475 Partido de Villa Gesell. Oposiciones: Escribanía Zabala, Alameda 206 número 106, Villa Gesell. Todo, Provincia de Buenos Aires. Profesional: Maximina Zabala, Notaria Titular Registro 4, Carnet 5725.

L.P. 27.579 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. SAWABONA S.H. de GOL-FARB ALEJANDRO, PEIRANO GABRIELA y MISTRAZZO-SO ROMINA, transfiere el 66,6% a Romina Mistrazzoso del rubro de Indumentaria en general, accesorios y artículos textiles de la sociedad de hecho que integraba con la misma, sito en Gral. Lavalleja 36, Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en Gral. Lavalleja 36, Ituzaingó Bs. As.

Mn. 63.535 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Palomar. SERGIO SEBASTIÁN ALEJO, transfiere a Matías Ezequiel Valenzuela Maxikiosco con venta de pancho sándwiches sin venta de bebida alcohólica & locutorio sito en la calle Bergamini 1957 El Palomar Buenos Aires. Reclamo Ley en el mismo.

Mn. 63.551 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. MARÍA ALEJANDRA MORENO, transfiere a Fernanda Raquel Vidaller, rubro Salón de Belleza Cama Solar, sito domicilio legal Olazábal 716, Ituzaingó (1714). Por cualquier reclamo, sito domicilio legal.

Mn. 63.528 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Escobar. CRISTIAN GABRIEL HAPPEL, DNI 29.804.989, transfiere fondo de comercio Venta de Partes y Piezas, Reparación, Pintura de Carrocerías, Protección de Exteriores, etc., con ubicación en Colectora Este N° 194, Escobar, a Rana Toro S.A. CUIT: 30-71530246-9. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.708 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Longchamps. El Sr. ISABELLA VALENZI JORGE, DNI 18.187.879, vende y transfiere fondo de comercio Panadería y Confitería L'Cristal, rubro panadería artesanal, ubicado en Espora N° 5082 de la Localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, Expte. Municipal 33.001/01, libre de deuda y con personal al Sr. Quiroga Daniel Enrique, DNI 23.692.291, con domicilio en Ventura de la Vega N° 2075 Glew. Reclamos de Ley en el comercio. José A. Isabella Valenzi, Abogado.

L.Z. 49.296 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Villa Gesell. Colegio "GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN", Avenida 10 número 475, Partido de Villa Gesell, Servicio Educativo DI.PR.E.GE.P 1658. Transmite: Jorge Luis Rizzuti, Avenida 10 número 475 de Villa Gesell. Adquiere: "Colegio General Don José de San Martín S.R.L.", sede Avenida 10 número 475 Partido de Villa Gesell. Oposiciones: Escribanía Zabala, Alameda 206 número 106, Villa Gesell. Todo, Provincia de Buenos Aires. Profesional: Maximina Zabala, Notaria Titular Registro 4, Carnet 5.725.

L.P. 27.638 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - J. L. Suárez. ISABELINO BALMACEDA, transfiere fondo de comercio a Adrián Balmaceda, rubro Pizzería Restaurante sito en Av. Márquez 2886 de J. L. Suárez. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.542 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Fco. Álvarez. GRACIELA ALEJANDRA NIEVA D.N.I. 22.791.494 con domicilio Llerena 1035 Fco. Álvarez, transfiere a Carlos Alberto Moreyra D.N.I. 20.655.721 con domicilio Joaquín V. González 3727 Moreno, fondo de comercio rubro Granja y despensa situado en Wilde 1306 Fco. Álvarez. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.586 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Morón. FERNÁNDEZ, DAMIÁN ELÍAS, transfiere Heladería sin elaboración, bar lácteo, café, confitería, salón de té, sito en Av. Rivadavia 16296, al Sr. Troppiani, Juan José. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo.

Mn. 63.590 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Pte. Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social DAI CHUNYING, CUIT 27-95175252-0, domicilio Hipólito Yrigoyen 705 (Pte. Derqui), del rubro Supermercado y Depósito, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 705 (Pte. Derqui) a favor de razón social Lu Bao, domicilio Entre Ríos 718 (Pte. Derqui), bajo el expediente de habilitación N° 7962/08 Alc 2/2013. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub. Director.

S.I. 42.214 / oct. 14 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - San Nicolás. A los efectos de dar cumplimiento con la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688, Resolución N° 1621/99 de Guía de Trámites para Escuelas Privadas, el Sr. ENZO RAÚL GOREN, DNI N° 6.029.476, domiciliado en calle Waitzman 61 dto. 27 de lehud Monoson, Israel, comunica que con fecha 21/09/2016 ha cedido y transferido, a Sandra Josefina Troia, DNI N° 17.139.456, los derechos de explotación del Establecimiento Educativo de gestión privada con domicilio fiscal en calle Alem N° 237/239 de la ciudad de San Nicolás cuyo nombre es "Instituto Integral San Nicolás", CUIT 33-57796790-9, inscripto en DIPREGEP bajo el N° 1401, N° 1110 y N° 4717 correspondiente a nivel inicial, primario y secundario respectivamente, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley, en Estudio Jurídico Dr. Horacio Javier Rovai, calle Olleros N° 63, San Nicolás, Provincia Buenos Aires.

S.N. 75.049 / oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - San Miguel. IBÁÑEZ, JAVIER LEONARDO DNI 28.439.465, transfiere fondo de comercio rubro Reparación y venta de artículos electrónicos, sito en Belgrano 910 San Miguel, Bs. As., a Ibáñez, Edgar Aldo DNI 11.715.610. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 27.751 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - San Miguel. GONZÁLEZ, MARTÍN EDUARDO DNI 29.906.300, transfiere fondo de comercio rubro Venta y reparación de telefonía celular-computación, sito en Av. Pte. Perón 1369 San Miguel, Bs. As., a Phone Park S.R.L. CUIT 30-71520595-1. Reclamos de Ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

L.P. 27.750 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social ZUGASTI DANTE ALFREDO, CUIT 20-14167284-4 con domicilio Real en Pedro Lagrave y Rivadavia, Partido de Pilar, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Copetín al Paso sito en la calle Rivadavia 560 (la terminal local 64), Localidad de Pilar, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Zugasti Luciano, CUIT 20-36776951-4, con domicilio real en Pedro Lagrave y Rivadavia, Partido de Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 3368/88 y 7822/96. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.235 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social LA ÓPTICA S.R.L, CUIT 30-63905579-9 con domicilio Real en Tucumán 637, CABA, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Óptica sito en la calle Las Magnolias 754 (Palmas del Pilar local 1040), Localidad de Pilar, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social La Óptica S.A., CUIT 30-63905579-9, con domicilio real en Tucumán 637,CABA, bajo el Expediente de Habitación nro. 9866/98. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro el término legal.

Mn. 63.631 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Lanús. Ciudad de Banfield el Sr. Alberto Esteban Gajchgerint, notario adscripto del registro 80 de Lanús, avisa: ANALÍA VERÓNICA MARRON. DNI 16.914.249, con domicilio en la calle Almafuerte 1692, Banfield Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires: venden y transfiere a Andrés Darío La Spina, con domicilio en la calle Brasil 383, Planta Alta de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Leonardo Andrés La Spina con domicilio en la calle Udaondo 1778, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Patricia Mónica La Spina DNI 14.767.759, con domicilio en la calle Arias 1392 de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Concurren en nombre y representación y calidad de Socios Gerentes de "Organización La Spina S.R.L", acreditan con contrato del 23/12/2015, inscripto en IGJ bajo N° 21.209-13253, Legajo 1/222441 Fondo de Comercio agencia de Viajes y Turismo denominado "Turibanevt", cuyo número de Legajo es: 11556 ubicado en la calle Maipú 146, primer piso localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Libre de toda deuda, gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley en mismo.

L.Z. 49.355 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. CAAMAÑO MONTES ALFONSO, transfiere a Caamaño Matías Ezequiel y a Caamaño Ariel Sebastián, Rubro: Ventas de repuestos para frenos y embragues, sin colocación, sito en San Ignacio N° 2113, Pdo. Ituzaingó. Pcia. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.615 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Quilmes. ADELA MERCEDES GUZMÁN, CUIT 20-26505417-0, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, del Jardín de Infantes Bases de Juan Bautista Alberdi, sito en Av. 12 de Octubre N° 1461 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, al Instituto Ibáñez S.R.L. CUIT 30-70953646-6, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roberto Eduardo Grossi, Contador Público.

Qs. 90.791 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. TERESA DEL VALLE VARELA DNI 13.932.742 transfiere fondo de comercio de granja domiciliada en Mocoretá 660, Ing. Maschwitz, a Myriam Ester Correa DNI 21.435.232. Reclamo de Ley en el comercio.

Z-C. 83.723 / oct. 17 v. oct. 21

Convocatorias

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 31 de octubre de 2016, a las 13:00 hs., en el domicilio de Avenida Luis Viale 441 (entrada por Moreno, Cartel identificatorio de domicilio Administración y sala de reunión en planta alta) de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2016, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el mismo domicilio fijado para la asamblea de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Ángela M. Lagune, Contador Público Nacional.

S.N. 75.043 / oct. 12 v. oct. 18

INVERSIONES LARH S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., en el domicilio de Avenida Luis Viale 441 de esta ciudad (entrada por Moreno-Cartel identificador de domicilio- sala de reunión y administración en planta alta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2016, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Luis Viale 441, de San Nicolás de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Ángela M. Lagune, Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.044 / oct. 12 v. oct. 18

CHEMOTÉCNICA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotécnica S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas en primer llamado y a las 11:00 horas en segundo llamado, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en la calle Presbítero Juan G. González y Aragón N° 207, Carlos Spagazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

5) Destino de los resultados.

6) Fijación del número de Directores y su elección.

7) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. María Bernarda Nápoli. Autorizada.

L.P. 27.448 / oct. 12 v. oct. 18

ATALAYA DEL MAR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 1/155170 - Matrícula 86.816. Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de noviembre de 2016, a las 09 horas, en Primera Convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2016.

Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2016.

Designación de los integrantes del Directorio con mandato por 3 años. Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo, Presidente.

G.P. 93.962 / oct. 13 v. oct. 19

EL PASTIZAL S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2016, a las 18:00 horas en la sede social de calle Dorrego N° 587 - 1er. Piso - Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Aprobación de honorarios asignados al Directorio.

3) Consideración de la documentación comprendida en el inciso 1 del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades, en relación con el ejercicio económico finalizado el 30/06/2016.

4) Distribución de utilidades.

5) Consideración de la gestión del Presidente durante el ejercicio económico finalizado el 30/06/2016. Sociedad no incluida en el Art. 299 L.G.S. El Directorio 10/10/2016. José Ignacio Larrarte, Presidente.

L.P. 27.695 / oct. 14 v. oct. 20

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 09 de noviembre de 2016, a las 09:00 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, para tratar es siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Resolver acerca de la compra del Buque Parana I, IMO 8002286, Matrícula 2400.

3) Resolver acerca de la modificación del precio del Usufructo propuesto por Tecplata S.A. Entidad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan Reynaldo Urrutibeheity, Contador Público Nacional.

L.P. 27.725 / oct. 14 v. oct. 20

LOS RANQUELES DE LABOULAYE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria por 5 días a accionistas de Los Ranqueles de Laboulaye S.A. para el día 8 de noviembre de 2016 a las 16:00 hs. para 1ra convocatoria y 17:00 hs. para segunda convocatoria, en calle Belgrano N° 332 Piso 1° Of. 15 de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, provincia de Bs. As.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Acreditación de personería administrador del Sucesorio del porcentaje accionario correspondiente a quien en vida fuera Antonio Severino Di Maio.

3) Consideración de Memoria, Balance, Estado de resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

4) Asignación resultado del Ejercicio y fijación honorarios al Directorio.

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la L.G.S.C.- Claudia Vázquez.- Abogada.

L.P. 27.789 / oct. 17 v. oct. 21

VICENTE GIORGI S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 2016 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Laprida 2222 Localidad San Isidro, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la reforma del artículo quinto del Estatuto Social.

3) Consideración de la gestión y honorarios de los Señores Directores.

4) Designación de un director titular y un suplente.

5) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionista deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Firmado Roberto E. Colombo, Abogado.

L.P. 27.886 / oct. 18 v. oct. 24

DIVISADERO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIO**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 9 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs., en calle Avutarda Nro. 884 de Cariló, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio. Nota: para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda Nro. 884 (C.P. 7167) de Cariló, 72 hs. antes de su realización. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Gustavo Palizas Presidente.

L.P. 27.885 / oct. 18 v. oct. 24

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - JULIETA MARTÍNEZ VILLAMIL, domiciliado en calle Av. San Martín N° 198, de la Localidad de San Miguel del Monte, Partido de Monte, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 26 de septiembre de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.877

Sociedades

DIMERIZ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. fecha 10/05/2016. Denominación: Dimeriz Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Calle King 1342 de José Mármol. Buenos Aires. Duración: 5 años Capital Social: \$ 15.000 de 1981, soltero, comerciante documento de identidad 28.585.423 CUIT 20-28525423-8 domiciliado de Zamora de esta en 25 de Mayo de la localidad de Temperley. Partido de Lomas Zamora, Prov. Bs. As. y Rizzo Pablo Martín argentino, nacido el 14 de noviembre de 1980, casado, comerciante, documento de identidad 28.417.739 CUIT 20-28417739-9 domiciliado en San Carlos 540. Temperley, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades. A) Servicio de Alojamiento de ancianos y otras personas. B) Crear o participar en fundaciones o eventos ecológicos sin fines de lucro. C) Realizar cualquier tipo de trámite, que la actividad demande ante entidades bancarias nacionales o extranjeras, organismos estatales, municipales, provinciales nacionales e internacionales, como así también con aquellos organismos que se encuentren en el ámbito del MERCOSUR o ante terceros: celebrar cualquier tipo de contratación, asociación o participación en licitaciones; otorgar representaciones a terceros para la comercialización de nuevos productos y efectuar con ello cualquier tipo de contrato que la ocasión demande D) Construcción de obras civiles, reparación de edificios. Se excluyen las operaciones de la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 5 del Libro II, Título X Código Civil y Comercial. Representación: Socio Gerente: al Señor gerente Di Meglio Juan José con DNI 28.585.423 quien asume el cargo en este acto. Cierre de ejercicio: 31/12/2015 Garzón Marcelo Eduardo, Contador Público.

L.Z. 49.112

COMERCIAL NETTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Adriana Mabel Netto, argentina, comerciante, 27/07/71, D.N.I. 22.197.416, casada, domiciliada en calle Ombú N° 1974 del Pdo. de Ituzaingó, Provincia de Bs. As.; 2) Patricia Noemí Netto, argentina, comerciante, 27/07/71, D.N.I. 22.197.417, casada, domiciliada en calle Nahuel Huapí N° 1619 del Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; y 3) doña Julieta Beatriz Netto, argentina, comerciante, 20/11/76. D.N.I. 25.512.122, casada, domiciliada en calle Aguaribay N° 941 del Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., 2) I. Pub. del 16/09/2016. 3) Comercial Netto S.R.L., 4) Sede social: Av. Noguera N° 1467, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: comercializar, comprar, vender, elaborar, distribuir, representar, comisionar, consignar, depositar, industrializar, importar y exportar herrajes, cerraduras, máquinas y herramientas de mano, abrasivos, pinturas, productos sanitarios, de albañilería, de electricidad, seguridad industrial y demás productos de ferretería, sus partes componentes, accesorios y artículos relacionados. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 150.000. 8) Gerente: Osvaldo Héctor Netto duración de la sociedad. 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por el Gerente. Fiscalización: los socios no gerentes. 10) 31/08 de cada año. María Florencia Astarita. Escribana.

L.P. 27.083

CONSTRUCCIONES CAVITA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 20/9/2016 se aprobó designación Directorio: presidente: Ignacio Antonio García y Director Suplente: Antonio Rodolfo García y cambio de sede social a calle 120 N° 342, Tolosa, La Plata. Fdo. Contador Público Nacional. Guillermo Massaccesi.

L.P. 27.084

DESARROLLOS LA BELUGA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Damián Villavicencio, argentino, soltero, 02/08/1985, empresario, D.N.I. 32.016.439,

CUIT 20-32016439-8, 108 e/121 y 123 Guernica; Jorge Raúl Fariña, argentino, soltero, 01/10/1964, empresario, D.N.I. 17.219.632, CUIT 20-17219632-3, calle Rivadavia N° 2171 Temperley. 2) Instrumento Privado con firmas certificadas del 14/09/2016. 3) Desarrollos La Beluga S.R.L. 4) Calle Rivadavia N° 2171, Temperley, Lomas de Zamora. 5) Computación, Telefonía e Informática: Compra, venta, importación, exportación de equipos de computación. Representaciones y Mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, licencias y mandatos. Importación, Exportación y Comercialización: importar, exportar y comercializar todo tipo de elemento, Productora, Publicidad y Marketing: Producción, dirección, comercialización bajo cualquier modalidad de programas televisivos, cinematográficos, obras teatrales, musicales, artísticas. Industrial preparación y transformación de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Constructora: Construir toda clase de inmuebles. Transporte: Transporte de cargas y mercaderías. Comercial. La compraventa al por mayor y menor de productos Financiera: operaciones de crédito en general, excluidas operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) 31/12. No Fisc. Los socios. Gerente: Jorge Raúl Fariña. Gerencia: gerente, con mandato por cuatro ejercicios. Juan Bautista Derrasa. Notario.

L.P. 27.087

BACHAJO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 7/9/2016 se designó nuevo Directorio: Presidente: Menéndez Alejandro Marcos, CUIT 20-18441481-4, argentino, 49 años, casado, empresario, calle 414 N° 2214, Villa Elisa, y DNI 18.441.481: Directora Suplente: Silvia Susana De Barrio, CUIT 27-18363979-5, argentina, 49 años, casada, médica, calle 414 N° 2214 Villa Elisa, y DNI 18.363.979. Contador Público. Pablo Etchecopar.

L.P. 27.089

TRIMEX S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento notarial rogado por ante la escribana Carolina Quinterno, Titular del Registro Notarial 1960 de Capital Federal, se protocoliza el aumento de Capital. Por Junta General Extraordinaria del 8/07/16 se resolvió el aumento del Capital Asignado a la Sucursal Argentina (Art. 118 LSC), en \$ 4.129.041,12 quedando el Capital de la Sucursal en \$ 4.159.041,12. Jorge Luis Orozco. Contador Público Nacional.

L.P. 27.091

SERV Y LOG LAUTARO DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 12/09/16. Cesión Cuotas Sociales. Los señores Nerina S. Deacon, arg., nac. el 24/8/1988, DNI 33.479.536, CUIL 27-33479536-0, soltera, estudiante, dom. en Concordia N° 75, Ferré, Pdo. de Gral. Arenales, Prov. de Bs. As.; Lautaro N. Deacon González, arg., nacido el 11/6/1997, DNI 39.688.061, CUIL 20-39688061-0, soltero, estudiante, dom. en Fermín Viruleg N° 645, Teodelina, Prov. de Sta. Fe. Expresan: Nerina S. Deacon le cede a Lautaro N. Deacon González el total de sus cuotas sociales, es decir 300 cuotas soc. V.N. \$ 10 c/u. Capital Social: Lautaro N. Deacon González 300 cuotas soc. V.N. \$ 10 c/u y Ramona V. González 300 cuotas soc. V.N. \$ 10 c/u. Se formaliza y acepta la renuncia del socio gerente Nerina S. Deacon DNI 33.479.536. Adm. y representación: Lautaro N. Deacon G. Socio Gerente a partir de la Cesión. Gisele Magalí Palma. Contador Público.

Jn. 70.184

MORA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 18/7/16, 25/8/16 y ampliata. 18/7/16. Jorge Ramón Mora, DNI 4.695.485, 2/1/48, jub., cas; y Jorge Nicolás Mora, DNI 34.451.789, 18/3/89, Cont. Púb., solt., ambos arg., Liniers 490 San Pedro. "Mora Group S.R.L." Liniers 490 Ciu. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. 18/7/16. Obj.: A) Produc. agrícola, explot. de predios rurales propios y/o arrendados p/la produc. de bs económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacén en silos o en

cualquier medio afín; fracción. y distrib. de la produc.; export. e import.; forestación, desarrollando activ. complementarias a la finalidad. B) Ganadera: Explotar predios propios y/o arrendados, cría de hacienda, engorde o invernada, p/ consumo propio y/o vta. en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distrib.de carnes, cueros o cualquier derivado. C) Comercial: Vta. de lo mencionado, semillas, prod. a grícolas, insumos, maquin., tractores y herramientas afines, animales de trabajo; su distrib. comercial, import. y export. de estos art. D) Inmobiliaria: Adquis., administ., vta., permuta, explot., arrendam. de terrenos y/o edificios rurales, incluso las oper. compren. en la ley de PH y la compra p/la subdiv. de tierras y su vta. al contado o a plazos. E) Servicios: Transp. terrestre de los prod. mencionados. F) Financ. (ex. op. L. Ent. Financ.). G) Compras, vtas., represent., distrib., import. y export. de art. p/la activ. agropecuaria y/o a las industrias relacionadas con la misma. H) Fabric. por cta. propia o terceros de maquin. agrícolas, industriales o similares. Cap. \$ 50.000. Adm. Gte. Jorge R. Mora, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Bicaín. L.P. 27.223

ITALSPORT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta N° 24 (1/7/16) se resolvió: 1) Renuncia como Gte. Mario Francisco Penduzzo; 2) Nuevo Gte. Julieta Graciela Penduzzo. Esc. Bicaín.

L.P. 27.224

KINSA YAMAI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - La sociedad se denomina "Kinsa Yamai Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene su sede social en la Av. Gral. Don José de San Martín N° 2072 Localidad y Partido de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Alberto J. Conesa, Notario.

L.P. 27.243

O.L. BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria, Representación Legal: Presidente. Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.244

LOBER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 24/8/16 Sede Social: Fleming 455 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Dr. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 27.245

PRO - ONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 28/08/2016 se resuelve la siguiente cesión de cuotas: El cedente, José Francisco Santiago, cede a favor del socio Daniel Rubén Carrera, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, a favor del socio Fernando Quevedo, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, a favor del socio Orfeo Arnoldo Fariña, la cantidad de nueve (9) cuotas sociales, a favor del socio Silvio Pedro Farías la cantidad de tres (3) cuotas sociales y a favor de Alejandro Remigio Damanins la cantidad de tres (3) cuotas sociales. La presente cesión se realiza por el precio total y definitiva de Pesos Setenta y Cuatro mil setecientos doce con noventa y cinco centavos (\$ 74.712.95). Trabucco, Carlos, Abogado.

L.P. 27.246

DON NICANDRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Anker Sjelborg, arg., 39 años, soltero, DNI 25.605.529, ing. electricista, dom. Quintana 764, ciudad y Pdo. Tres Arroyos, Bs. As., y Orlando Ariel Luzi, arg., 49 años, DNI 18.085.216, soltero, contador público, dom. Cnel. Pringles 827 ciudad y pdo. Tres Arroyos, Bs. As.; 2) 18/11/2015; 3) Don Nicandro S.A.; 4) Cnel. Pringles 827 ciudad y Pdo. Tres Arroyos, Bs. As.; 5) a) Actividades agropecuarias explotación de estableci-

mientos ganaderos para la cría, engorde e invernada; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, agrícolas, para la producción de especies cerealeras. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados. Productos de granja: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, con maquinaria propia y/o de terceros. Empresa agropecuaria y cerealera: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo todas clases de actividades agropecuarias, explotación de campos propios y/o arrendados, fruticultura, avicultura, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para ganadería o agricultura. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) transporte: transporte de cargas, cereales y oleaginosas, fertilizantes, agroquímicos y mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, inter-provinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrales, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. e) Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías sea esos bienes tradicionales o no lo sean. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso las comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél. e) Construcción: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a la siguiente operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Constructora de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de ingeniería o arquitectura. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas o profesionales con título habilitante, pero si podrá contratar los servicios de estos para englobar las tareas a licitar, presupuestar y/o contratar. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, 6) 99 años, 7) 100000, 8) 1 a 5 directores, Presidente: Orlando Ariel Luzi y Director Suplente: Sergio Anker

Sjelborg por 3 ejercicios Art. 55 de la Ley 19.550, 9) Presidente, 10) 31/05. Marcelo Rey, Contador Público. L.P. 27.247

SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta Asamblea Gral. Ord. 32 del 31/07/16, y Acta de Directorio 103 del 01/8/16, queda constituido el Directorio de Sistemas Ambientales S.A., con matr. 42370 de la D.P.P.J., de la siguiente manera: Presidente Maximiliano Qüerio, CUIT 20-23969148-0; Vicepresidente Federico Humberto Qüerio, CUIT 20-04257604-3; Directora Suplente Diana Qüerio, CUIT 23-27459459-4. Maximiliano Qüerio, Presidente.

G.P. 93.936

MUCHAMERDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Daniel Sergio Mastrapasqua, arg., nac. 11/10/1965, DNI: 17.593.418, CUIT N° 23-17593418-9, ingeniero, casado, domic. Santiago del Estero 1483 2° "D", MdP, Mariano Rubinstein, arg., nac. 22/01/1978, DNI: 26.346.251, CUIT N° 20-26346251-4, comerciante, soltero, domic. Belgrano 2698, MdP, Alejandro Duhalde, arg., nac. 05/10/1965, DNI: 17.422.926, CUIT N° 20-17422926-1, diseñador, casado, domic. Córdoba 1437 4° "B", MdP y Andrés Oscar Velis, arg., nac. 05/07/1975, DNI 24.441.955, CUIT N° 20-24441955-1, periodista productor, soltero, domic. Bolívar 2589, MdP. Inst. Privado 22/09/2016. Muchamerde S.R.L. Domic. Córdoba 1437 4° "B", MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Espectáculos: La realización de espectáculos públicos, sociales culturales recreativos, educativos y deportivos, explotación de salas de teatro y espectáculos y comercialización de entradas. Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, confiterías, restaurantes, bares, restaurantes, pubs, pizzerías, cafés, café concert, comidas para llevar, casa de comidas, food-trucks, servicio de delivery. Contratar franquicias, ya sea como franquiciante o franquiciado. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 24.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Andrés Oscar Velis. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.941

PESCADOS DE MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fecha de constitución en instrumento privado 27 de septiembre de 2016. 2) Socios: Pablo Emanuel Cáceres, argentino, nacido el 9 de octubre de 1994, con DNI 39.282.855, CUIT 23-39282855-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle 46 N° 884 Barrio Santa Rosa del Mar de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires y Luciano Javier Solano, argentino, nacido el 7 de enero de de 1996, con DNI 39.283.075, CUIT 20-39283075-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle 42 N° 2020 Barrio Santa Rosa del Mar de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 3) Denominación: Pescados de Mar del Plata S.R.L. 4) Domicilio: 46 N° 884 Barrio Santa Rosa del Mar de la Loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6) Objeto: Explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas (extracción, industrialización, transformación, conservación, congelamiento, secado de frutos y productos de mar). 7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 6.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) VN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de un gerente por el término que los socios determinen. Se designa como gerente: Pablo Emanuel Cáceres DNI 39.282.855 por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Emiliano Cambre, Contador Público.

G.P. 93.942

PESQUERA COQUITO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fecha de constitución en instrumento privado 27 de septiembre de 2016. 2) Socios: José Luis Martina, argentino, nacido el 28 de junio de 1971, con DNI 22.302.349, CUIT 20-22302349-6, soltero, comerciante, domiciliado en calle Madariaga N° 4317 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires y Andrea Liliana Joaquín, argentina, nacida el 28 de octubre de 1977, de 38 años de edad con DNI 26.169.959, CUIT 27-26169959-7, soltera, comerciante, domiciliada en calle Fortunato de la Plaza N° 2877 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 3) Denominación: Pesquera Coquito S.R.L. 4) Domicilio: Fortunato de la Plaza N° 2877 de la Loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6) Objeto: Explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas (extracción, industrialización, transformación, conservación, congelamiento, secado de frutos y productos de mar). 7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 6.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) VN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de un gerente por el término que los socios determinen. Se designa como gerente a José Luis Martina DNI 22.302.349 por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Emiliano Cambre, Contador Público.

G.P. 93.943

SITGES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/08/16: se designó el Directorio quedando conformado: Presidente: Elizabeth Alejandra Petroni y Director Suplente: Nicolás Alejandro Cresci. Ambos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga. Abogada. T° XIV F° 103 CAM.

Mn. 63.428

HECELL S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del 20/09/2016 cambió su domicilio mudándolo al lugar sito en Ruta Provincial 77 km 4.5, Miramar, Sector Industrial Planificado, partido de Gral. Alvarado, Prov. de Buenos Aires. Sandra Montes, Abogada.

G.P. 93.937

DENTAL AMEGHINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Instrumento Privado del 18 de agosto de 2016. 1) Socio Roberto Francisco Solís calle, DNI 18.801.723, odontólogo 2) Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Abogada María de la Paz Guetat Corolaire.

L.Z. 49.123

CUERDAS Y CORDONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/07/16: se designó el Directorio quedando conformado: Presidente: Paula Malen Cáceres y Director Suplente: Paola Alejandra Filardo. Ambas aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga. Abogada.

Mn. 63.430

VALSAMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N°142 del 13/09/16, Rubén Gustavo Méndez, argentino, nacido el 10/03/69, DNI 20.733.135, C.U.I.L. 20-20733135-0, soltero, comerciante, domiciliado en Calle 73 y Calle 129 de la Manzana 270 Lote 1 Country Club El Carmen, Berazategui, Bs. As. y Adriana Cecilia Paniagua, argentina, nacida el 16/06/67, DNI 18.635.580, C.U.I.L. 27-18635580-1, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Libertad 994, Gral. Belgrano, Bs. As.; constituyeron "Valsama S.A.". Sede social y domicilio especial: Calle 73 y Calle 129 de la manzana 270 Lote 1 Country Club El Carmen, Berazategui, Prov. Bs. As.

Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Mediante la urbanización, loteo, subdivisión y fraccionamiento de todo tipo de inmuebles. B) Operaciones de inversión, reinversión y financieras, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; constitución, aceptación y negociación de contratos de fideicomisos, leasing y otros, así como de avales, garantías, cauciones o fianzas, o actuando como empresa de inversiones para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, inversión, reinversión, y negociación de títulos, acciones, debentures nacionales o extranjeros y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y de comercio de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de los contemplados en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. C) Representaciones y mandatos: ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocio, administración de bienes y capitales. Para las actividades que así lo requieran, la Sociedad procederá a contratar a profesionales con los títulos habilitantes que correspondan. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: 1 a 3 Directores por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/08. Directorio: Presidente: Adriana Cecilia Paniagua, Director Suplente: Rubén Gustavo Méndez. Escribano Juan Martín Decarre, Registro N° 436 de CABA. Firmante: M. Eugenia Besozzi Quiroga. T° XIV F° 103 CAM. Autorizada por Escritura Pública N° 142 del 13/09/16.

Mn. 63.429

JURASABI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/08/16: se designó el Directorio quedando conformado: Presidente: Paola Alejandra Filardo y Director Suplente: Silvina Filardo. Ambas aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Quiroga, Abogada.

Mn. 63.432

PALL-METAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 10/04/2016 se decidió unánimemente revocar el mandato de Juan Francisco Pallone a su cargo de gerente designando como Gerente a Florentino Pallone quien constituyó domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Quiroga, Abogada.

Mn. 63.433

CATALINAS SIGNS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/06/15: se aceptó la renuncia de Domingo Santiago Sccardacione y de Matías Paulo Sccardacione a los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente y designó el Directorio quedando conformado: Presidente: Matías Paulo Sccardacione y Director Suplente: Domingo Santiago Sccardacione. Ambos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Quiroga, Abogada.

Mn. 63.434

DRACOMAX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 13/09/2016 ha resuelto trasladar la sede social a la calle Avenida Teniente General Juan Domingo Perón 2533 de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 63.435

NOTLIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/09/15: Se designó: Presidente: Santiago Salomó y Director Suplente: David Roberto Mendoza. Ambos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Quiroga, Abogada.

Mn. 63.436

RESTOS URBANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Machado Sieben Rodriga, arg., nac. el 22/07/1989, empresario, DNI 34.609.736, CUIT 20-34609736-2, dom. en Viamonte 2371, piso 2, Depto. 2, C.A.B.A., soltero; Furnaro Alan Daniel, arg., nac. el 20/06/1994, empresario, DNI 38.937.069, CUIT 20-38937069-0, dom. en Paunero 1756, Ezeiza, Pdo. de Ezeiza, Pcia. Bs. As., soltero; 2) 07/09/2016. 3) Restos Urbanos S.R.L. 4) Paunero 1756, Ezeiza, Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As. 5) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol; Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, salón de fiestas y eventos; Explotación de franquicias de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso de ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 (cien mil). 8) Adm. y rep. legal: Gerente, Sr. Furnaro Alan Daniel, por el término de duración de la soc.; Órgano de fiscalización: por los socios, conforme el art. 55 Ley 19.550. 9) Fecha de cierre del ej. 31 de diciembre de cada año. Leonardo M. Horodeski, Contador Público.

L.Z. 49.125

INICIATIVA ALVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Miguel Horacio Lucci, nac. 15/3/67, DNI 18.091.308, empresario, y María Cecilia Tolosa, nac. 23/12/75, DNI 24.444.927, abogada, ambos argentinos, solteros, dom. 25 de Mayo N° 92, Cdad. y Pdo. de Chivilcoy. 2) 1/9/2016. 3) Iniciativa Alfa S.R.L. 4) 25 de Mayo N° 92, Cdad. y Pdo. de Chivilcoy. 5) Sigüientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios por Propiedad Horizontal, casas y viviendas en general, y la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas o cualquier otro ramo de la arquitectura. B) Inmobiliaria: La compra venta, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, propios o de terceros. Urbanización, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. c) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades, tomar préstamos, comprar y vender acciones, títulos públicos o privados, participación o adquisición de empresas del país o el extranjero, hacer fusiones o arreglos con otras empresas y realizar operaciones financieras en general. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio o de terceros. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Asimismo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados a su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, como dador o tomador, contratos de fideicomiso, como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria conforme la Ley 24.441 y legislación general y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal. d) Mandataria: Mediante la representación, consignación, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Cuando la actividad lo requiera, la sociedad no realizará aquellas actividades que por su

índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 50 años. 7) \$ 100.000. 8) Y 9) Adm. y Rptción.: por uno o más socios con cargo de gerentes, en forma individual e indistinta; pueden designar suplentes; duración en sus cargos: todo el término de la sociedad. Fiscalización: los socios términos del Art. 55. LGS. Gerente titular: Miguel Horacio Lucci; Gte. Supl.: María Cecilia Tolosa. 10) 31/10 de cada año. M. Laura Di Iorio de Mesplet, Notaria.

L.P. 27.176

SEGURIDAD S.A.C.I.F.A. Y DE MANDATOS

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Por acta de asamblea del 30/08/2016 se reformó el objeto. Texto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la prestación de servicios de producción, desarrollo y organización de exposiciones, espectáculos, congresos y eventos, publicidad, promoción, mandatos, agencias, representaciones, gestiones de negocios y difusión publicitaria en medios gráficos, televisivos y electrónicos. Compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con los servicios de promoción, publicidad y difusión realización y administración de cursos de capacitación. Se adecuó el estatuto a la Ley 19.550, modificación de los Art. 1 al 31. Se designó: presidente María Soledad Longhi, director suplente Miguel Ángel Martínez por 3 ejercicios dom. especial Barrio Las Praderas, Ruta Prov.192, Km 6.5 Open Door, pdo. Luján, Bs. As. Se cambió sede social de Italia 1160, Luján, Pdo. Luján a UF 658-0- Barrio Las Praderas, Ruta Prov.192, Km 6.5 Open Door, pdo. Luján. Dr. Diego V. Hermosid. Contador Público.

L.P. 27.177

PHARMA ACCESS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Follador, Adriana, DNI 12.677.265, arg., 58 años, psicóloga, divorciada; Raban, Tomas, DNI 40.832.052, arg., 18 años, estudiante, soltero y el señor Raban, Luis Alberto DNI 14.965.498, arg., 54 años, farmacéutico, divorciado, todos con dom. en Alte. Brown 1157, Luján pdo. Luján, Bs. As.; 2) 27/09/2016; 3) Pharma Access S.R.L.; 4) Alte. Brown 1157, Lujan pdo. Luján; 5) a) Servicios: Generación de programas de acceso al sistema de salud. Estudios de viabilidad en lanzamientos de nuevas drogas; Incorporación de nuevas drogas en vademécum. Fiscalización, auditoría y emisión de estadísticas en convenios. Actualización de formularios terapéuticos para obra sociales. Estudios fármaco económicos de impacto presupuestario en nuevas tecnologías y medicamentos. Optimización de formularios farmacéuticos. Organización de jornadas de capacitación y actualización médica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. b) Inmobiliario: Compra y venta de inmuebles. Administración de toda clase de bienes raíces. Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 30.000; 8) 1 o más gerentes, Raban, Luis Alberto por 99 años; Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente 10) 30/09. Delmiro Weisbek. Contador Público.

L.P. 27.178

GRUPO RAMOS S. A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria del 31/08/2016 se designó Presidente: María Paula Osterc, Vicepresidente: Adriana Osterc; Directores Tit.: Luciano Osterc, Tomás Marcelo Osterc y Juan Martín Osterc, y Directora Sup.: Elsa Breite dom. especial 25 de Mayo N° 1663, ciudad y partido de Luján, Bs. As. Norberto Malaisi Contador Público.

L.P. 27.179

EL DESOREJADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcela Elena Viggiano, DNI 12.912.452, arg., 58 años, comerciante, casada, dom. Tucumán 15, P 14, Dep. "D", Viedma, depto. Adolfo Alsina, Río Negro y Elena Beiras, DNI 3.328.002, arg., 82 años, jubilada, viuda, dom. El Hornero 3408 Luján pdo.

Luján, Bs. As.; 2) 26/09/2016; 3) El Desorejado S.R.L.; 4) Rawson N° 1385, of. A Luján, pdo. Luján; 5) a) Agrícola: explotación de predios rurales para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, y cultivos industriales. Almacenamiento, distribución y comercialización de la misma. Pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: explotación de predios rurales afectándolos a la cría y engorde de ganado y su comercialización. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) \$ 50.000; 8) 1 o más gerentes Fiscalización Art. 55 de la Ley 19.550 gerente Marcela Elena Viggiano, por la duración de la sociedad 9) Gerente; 10) 31/12. María Agustina Alba, Contadora Pública.

L.P. 27.180

ESTUDIO DISEÑO Y CREACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Gabriel Lucatelli, arg., 18/11/72, DNI 22.718.775, casado, arquitecto, Rivadavia 1106 Temperley y Delia Margarita Silva, arg., 1/4/71, DNI 22.082.542, soltero, empleado, Martín Coronado 462 Luis Guillón. 2) Inst. Privado: 14/09/16 3) Estudio Diseño y Creaciones S.R.L. 4) Rivadavia 1106, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción y venta de edificios, locales comerciales, puentes, caminos o trabajos de la rama de la ingeniería. Realizar operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Compraventa y fabricación de muebles Financiera: Mediante la financiación por préstamos con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 30.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Alejandro Gabriel Lucatelli y Delia Margarita Silva, domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani. Abogada.

L.P. 27.190

DAYS ASSOCIATED Y CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 16/6/15. 2) Renuncia Gerente: Hernán Javier Verón. 3) Designa Gerente: Andrea Fabiola Stepancich, dom. especial en Pasaje Estrada 212, Adrogué, Ptdo. de Altee. Brown, Prov. de Bs. As. Mario Cortés Stefani abogado.

L.P. 27.191

PORBITER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 17/04/15 2) Designa: Presidente: Walter Félix Moreno y Dtor. Suplente: Liliana Isabel Esquivel, ambos con Domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani abogado.

L.P. 27.192

PRODUCTORA HOLI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luciana Andrea Elli, 24/5/76, DNI 25.152.709, Av. Santa Fe 5150, P° 4, dto. A, CABA; Cecilia Inés Bavasso, 2/10/75, DNI 24.913.398, Viamonte 1039, Banfield; Ignacio Esteban Celaya, 26/12/81, DNI 29.200.408, Chacabuco 123, P° 1, Banfield; Karina Graciela Pezzot, 12/6/75, DNI 24.628.594, Beltrán 46, Remedios de Escalada y Matías Imai, 6/1/85, DNI 31.315.216, Las Camelias 2337, Belén de Escobar. Todos arg., solteros y empresarios. 2) Inst. Privado: 12/09/16 3) Productora Holi S.R.L. 4) Rincón 556, Dto. 38, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, congresos, eventos, productos audiovisuales, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos y/o servicios empresariales. Importación y exportación. La sociedad tendrá capacidad jurídica para efectuar actividades conexas a su objeto social. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 50.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Cecilia Inés Bavasso y Matías Imai, domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mario E. Cortes Stefani Abogado.

L.P. 27.193

LARRIQUI COCINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 29/08/16 2) Renuncia Presidente: Adrián Martín Franco. Mario Cortes Stefani Abogado.

L.P. 27.194

TRANSPORTES MOTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 122 de 19/08/16, esc. Sabrina Gligo, reg. 1849 CABA. Comparecen Juan Oscar Pastrana, arg., nac. 27/12/45, cas. Pras. Nup. Eva Nélica Baldi, DNI 4.540.729, C.U.I.T. 20-04540729-3, empresario, domc. Araujo 563, "D" CABA; César Alejandro Grillo, arg., nac. 2/05/74, cas. Pras. Nup. Daniela Paolino, DNI 23.974.417, C.U.I.T. 20-23974417-7, empresario, domc. Rotarismo Argentino 2357, Sáenz Peña, Prov. Bs. As. La sociedad se denomina "Transportes Motion" y tiene su domc. Jurisdicción Prov. de Bs. As., pudiendo trasladarlo o establecer sucursales dentro o fuera del país. La Sociedad. Plazo duración 99 años, desde su inscrip. en D.P.J. Sede Social V. López y Planes 243; La Lucila, V. López, Prov. Bs. As. Gerente César Alejandro Grillo. Objeto la realización de transporte de carga, larga y corta distancia, Nacional e Internacional. Mediante el transporte por cuenta propia o de 3ros, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de cualquier clase de mercadería; fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; su distribución almacenamiento, depósito, embalaje, guarda muebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. Efectuar todo lo concerniente al transporte de carga; explotar concesiones, licencias o permisos municipales, provinciales, nacionales e internacionales. Desarrollar la actividad mediante la explotación de vehículos propios o 3ros; la compraventa, permuta, importación, exportación, consignación, representación, arriendo o subarriendo de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, así como de autopartes, implementos y accesorios en general. Efectuar la reparación de vehículos propios y ajenos. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar todas las operaciones que no le sean prohibidas por las leyes o el presente contrato. Capital social de \$ 100.000. 100 cuotas \$ 1.000 valor nominal de cada, una que los socios suscriben en las proporciones que más adelante se detallarán. Cada cuota un voto, este capital se aporta e integra conforme se indicará más adelante. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El ejerc. social cerrará el 31/3 de cada año. Designación de Gerente: Gerente el Socio César Alejandro Grillo, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Vicente López y Planes 243, La Lucila, V. López, Prov. de Bs. As. Rocio M. Gandolfo. Abogado.

L.P. 27.250

CENTRAL PIEDRA BUENA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Asamblea del 14/3/2016 se acepta la renuncia de Marcos Marcelo Mindlin como Director Titular y Vicepresidente y de Maia Chmielewsky como Directora Suplente y se designan en su reemplazo a Gabriel Cohen como Director Titular y Gerardo Carlos Paz como Director Suplente hasta completar el mandato de los renunciados. Se designa a Gustavo Mariani como Vicepresidente. Los designados constituyen domicilio en Ortiz de Ocampo N° 3302, Edificio 4 CABA. Por Acta de Directorio del 6/5/2016 se acepta la renuncia como Vicepresidente de Gustavo Mariani pero no como Director y se designa a Gabriel Cohen como Vicepresidente. Mónica Alcira Rivero de Navas. Notaría Registro 121 La Plata.

L.P. 27.256

DINAMEC S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 4 de enero de 2016. Directorio por tres ejercicios: Presidente: María Celia Gurrieri, DNI 23.898.333, CUIT 27-23898333-4, domiciliado en calle 7 N° 73 Gonnat partido de La Plata y Director Suplente: Jorge Eduardo Yip, DNI 14.464.395, CUIT 20-14464395-0, con domicilio en calle 29 e/75 y 76 tira 26 casa N° 5 La Plata. El Directorio. Contadora Pública. Ana María Fassler.

L.P. 27.258

CONSTRUCTORA FENIX S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 2 de septiembre de 2016. Directorio por dos ejercicios: Presidente: Federico Andrés

Silvestre, DNI 29.684.133, CUIT 20-29684133-2, domiciliado en calle 24 N° 1150 Villa Elisa partido de La Plata y Director Suplente: Carlos Arturo Mealha, DNI 8.575.734, CUIT 20-08575734-3, con domicilio en calle 35 N° 541, Villa Elisa, partido de La Plata. El Directorio. Contadora Pública. Andrea Ethel Etcheberry.

L.P. 27.259

INALLMEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 09/09/2016 se resolvió designar el siguiente Directorio por el término de 2 ejercicios: Director Titular y Presidente Diego Pablo Fargosi y Director Suplente: Alfredo Germán Klein. Todos con domicilio especial constituido en calle Cerrito 1054 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Dra. Carolina Pasquale, abogada T° L, F° 53 C.A.L.P.

L.P. 27.260

PIE GRANDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550 ap. 1) Silvio Julio César González, argentino, 14/05/1971, DNI 22.115.909, soltero, comerciante, calle 10 y 80 mzna. G s/n La Plata; Darío Gabriel Zingale, argentino, 18/11/1965, DNI 17.902.235, soltero, asesor comercial, Av. Del Libertador N° 1676 P 4° Dto. 7, Cap. Federal. 2) Instr. Priv., del 28/9/16. 3) Pie Grande S.R.L. 4) 7 N° 2162, Localidad y Partido de La Plata, Bs. As. 5) Producción, elaboración, industrialización, procesamiento, compraventa, consignación, comercialización, importación, exportación y distribución de productos y subproductos textiles en general, indumentaria, regalaría, artículos de marroquinería y accesorios de cuero, lona o plástico, artículos de talabartería y regionales; diseño, fabricación, cortados, preparados y acabado de calzados. Comercio e intermediación por mayor y menor. Fabricación, distribución compraventa, consignación, importación-exportación de artículos de bijouterie. Mandatos, agencias, gestiones de negocios, intermediaciones, comisiones, consignaciones, franquicias, asesoramiento y representaciones. 6) 99 años desde su inscrip. reg. 7) \$ 40.000. 8) 1/3 Gerentes por duración social. Gerente Darío Gabriel Zingale. 8) fiscalización: socios. 9) Gerente. 10) 31 de agosto c/año. Fdo. Dr. Germán A Mansilla. Abogado.

L.P. 27.261

OMNICHANNEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 705 del 08-09-2016, F° 1268, Escribana María Constanza Abuchanab, Matrícula 5036. Cdad. Autónoma Buenos Aires. 2) Sede: Rivadavia 1101, Cdad. y Pdo. de Luján. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital: \$ 100.000 div. 10.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Juan Manuel Barrenat, argentino, nacido el 14 de junio de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.289.314, y del C.U.I.T. 20-30289314-5, soltero, de profesión consultor, domiciliado en la calle Cruz del Eje 2138, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Nicolás Osta, argentino, fecha de nacimiento 17 de septiembre de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.659.254, y del C.U.I.T. 20-27659254-9, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en Entre Ríos 1866, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, lo siguiente: a) Comercialización: mediante la compraventa y comercialización de artículos para el hogar y regalos para cualquier tipo de eventos, incluyendo pero no limitándose a la compraventa y comercialización de artículos de consumo masivo, muebles, artículos de decoración, artículos de bazar, electrodomésticos, audio, video y computación, pudiendo hacerlo por cualquier modo, inclusive a través de medios informáticos o vía internet, o por correspondencia, incluyendo la utilización de catálogos en formato papel o por publicaciones electrónicas; b) Importación y exportación: de los productos mencionados en el apartado a); c) Asesoramiento, Consultoría y Servicios: brindar asesoramiento, consultoría y servicios, a personas físicas o jurídicas, en materia de: (i) regalos empresariales, eventos; (ii) comercio electrónico; (iii) desarrollo de software y diseño de páginas webs; (iii) desarrollo y provisión de aplicaciones webs; y (iv) marketing interactivo; excluyéndose las actividades que en virtud de la materia hayan sido

reservadas a profesionales con título habilitante; d) Mandatos y representaciones: Aceptar y ejecutar mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con el apartado a); percibiendo las comisiones que, por dichos mandatos y representaciones se pacten; A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Adm.: Directorio de 1 a 3 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Presidente: Nicolás Osta. Director Suplente: Juan Manuel Barrenat, 10) Representación legal: Presidente. 11) Cierre Ejerc.: 31-12. Valentín Guillermo Vidal T° 8 F° 211 CAA, Abogado.
L.P. 27.262

VITA MEDIC S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Instrumento de fecha 21/09/2016. Objeto; La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: A) Realización, explotación, desarrollo, y/o otorgamiento, de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones con relación a bienes y productos, ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia, nacionales o extranjeras. B) Comercialización, compra, venta, consignación, alquiler, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, equipamiento, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres, y en general todo tipo de insumo, materiales y equipos destinados a la actividad de la salud, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas y compulsas de precios. Fabricación, instalación, distribución representación y venta de prótesis, insumos y equipamientos médicos en general, reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. C) Organización de Eventos y Congresos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial. El mínimo de directores será de uno y máximo de tres.
G.P. 93.930

SJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: El Sr. Sebastián José Otero; DNI: 26.468.217; CUIT 20-26468217-8, argentino; nacido el 04/01/1978; soltero; comerciante; domiciliado en Juan A. Peña 4.655, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires; la Sra. María Fernanda Mackeve. DNI 27.528.255, CUIT 27-27528255-9, argentina, nacida el 17/07/1979, soltera, comerciante, domiciliada en Juan A. Peña 4.655, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, 2) El contrato social fue suscripto el 13/09/2016; 3) Denominación: SJO S.R.L. 4) Domicilio social: Juan A. Peña 4.655 Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: realización por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicios de digitalización, archivos digitales, procesos informáticos de relevamientos de datos, guarda de archivos. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo N° 5 de la Ley N° 12.962 o realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 40.000. 8) Integración: 25%. 9) Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente socio o no, que tendrá el uso de la firma social. Socio Gerente: Sebastián José Otero. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.
G.P. 93.932

GUSTAVO FORTETE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Silvia Estela Villa, nacida el 7/02/1966, 50 años, casada en primeras nupcias con

Gustavo Adolfo Fortete, Argentina, Abogada, Andrade 230, MdP, Bs. As., DNI 17.593.322, CUIT 27-17593322-6; Gustavo Adolfo Fortete, nacido el 18/02/1963, 53 años, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Villa, Argentino, Arquitecto, Andrade 230, MdP, Bs. As., DNI 16.593.388, CUIT 20-16593388-6 2) Constitución: Instrumento Privado, 30/08/2016 3) Denominación: Gustavo Fortete Arquitectura y Construcción S.R.L. 4) Domicilio Social: Andrade 230, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la Ingeniería y la Arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional 6) Duración: 99 años desde la firma del Contrato Social 7) Cap. Social: \$ 15.000,00 representados por 15.000 cuotas valor nominal 1 peso c/u 8) Administración, representación y uso de la firma social: uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad 9) Socio Gerente: Gustavo Adolfo Fortete, CUIT 20-16593388-6 10) Fiscalización: Socios No Gerentes por todo el tiempo de duración, Art. 55 Ley 19.550 11) Cierre Ejercicio: 31/12 Mauro González, Contador Público.
G.P. 93.933

LOS ALPES S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Directorio del 12 de septiembre de 2016 modifican la sede social a la calle 19 N° 619 Paseo Roca Local N° 01 de la ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Contadora Pública Nacional. Evelina Freiberger.
G.P. 93.935

UNIVERSAL BUSINESS TEAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/08/16 se decidió el cambio de sede social a La Horqueta 1124, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Fernanda Verónica Berlin. Contadora Pública.
B.B. 58.619

ITURDESSI CAFÉ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 03/08/2016, unánime (Art. 237 L.G.S.) se acepta la renuncia del Director Suplente, Darío Ariel Margoni, CUIT 20-32253080-4, designándose en su reemplazo al Sr. Rodrigo Martín Molina, D.N.I. 27.332.358, CUIT 20-27332358-9. Rodrigo Villalba. Abogado.
B.B. 58.620

LEÑO STORE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por mandato por 3 años. Presidente: Naglieri Nicolás Rubén, argentino, comerciante, D.N.I. N° 26.333.391, CUIT 20-26333391-9, domicilio calle Boyero 1908 de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Director suplente: Larrere Carlos Alejandro, argentino, D.N.I. N° 17.673.264, CUIT 20-17673264-5, domicilio Las Huertas 95 de Bahía Blanca, Prov. Bs As. Representación legal: Presidente del Directorio. Mandato: tres (3) ejercicios desde el 01/03/2014 al 28/02/2017. Favio Rodríguez. Contador Público.
B.B. 58.623

BAHÍA ECOLÓGICO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Según resol. unánime de As. Ord. 28/02/15, por renuncia del Presidente: Francisco Javier Burastero y Dir. Sup.: Alberto Horacio Punta, se designa nuevo Directorio: Presidente: Laura Mariel Gette, CUIT 27-22784080-9, Dir. Suplente: Ricardo Camilo Bertotti CUIT 23-05479691-9. Todos aceptan cargos y constituyen dom. esp. en Hipólito Yrigoyen 381 P. 8, Dpto. B de Bahía Blanca. Mandato 3 ejercicios. Laura Mariel Gette, Presidente.
B.B. 58.626

VIDEO CABLE RIVERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace constar que los socios Matías David Mercadin, nacido 25/01/1976, D.N.I. 24.168.873 y Juan Pablo Mercadin, nacido 09/06/1983, D.N.I. 30.175.128, son de estado civil solteros. Bruno Maugeri. Escribano.
B.B. 58.628

ERMAN CUSTODIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 201, 20/09/2016; Dorrego 1330, Carhué; Partido A. Alsina, Provincia Buenos Aires, Erman Custodiar S.A.; Ladislao Ermantraut, argentino, 20/11/1992, D.N.I. 36.754.099, soltero, comerciante, domicilio San Martín 1980, Carhué, Adolfo Alsina; Hugo Fermín Ermantraut, argentino, 18/11/1964, D.N.I. 16.715.876, casado, comerciante, domicilio Campaña del Desierto 2127, Cnel. Suárez, Pdo. homónimo; 99 años; \$ 100.000; Seguridad: Vigilancia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. En todos los casos se deberá desarrollar la actividad de acuerdo a lo normado por las leyes y reglamentaciones vigentes. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan. Director titular: Ladislao Ermantraut. Director Suplente: Hugo Fermín Ermantraut; por tres años. Fiscalización por los socios. 31/7. Bruno Maugeri. Escribano.
B.B. 58.629

GRUPO MONCHO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios del 11/12/2015 se resuelve reformar el Artículo 1°, trasladando la sede social a jurisdicción de la Capital Federal, fijando la sede social en Pedro Goyena 1372, piso 2, CABA. Matías H. Torres. Abogado.
C.F. 31.996

TEXTIL ITALIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios del 9/8/2012 se aprueba la renuncia de Jorge Omar Perrelli, DNI 12.633.443 al cargo de gerente. Matías H. Torres. Abogado.
C.F. 31.997

TELESA HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 98 del 18/8/16: Diego Germán Telesa, 20/5/83, DNI 30.278.481; Adrián Hugo Telesa, 29/1/85, DNI 31.445.450; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Argentina 2362, Ramos Mejía, PBA. Telesa Hermanos S.R.L. 99 años. a) Industriales: Mediante la elaboración, producción y transformación primaria de productos alimenticios, productos agrícolas, subproductos y derivados, maceraciones y destilaciones utilizados para dichos fines. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios, frutos y vegetales frescos, bebidas con y sin alcohol, disecados, solubles o confitados. Explotación de patentes de invención de marcas nacionales y extranjeras, diseños, dibujos y modelos industriales. c) Financieras: Podrá realizar aportes de capitales de operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales incluso las operaciones comprendidas en las

leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. e) Importadora y exportadora: La importación y exportación de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, repuestos y accesorios, patentes, marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. f) Mandatos y servicios: Realización de mandatos representaciones, comisiones, consignaciones, agencias marítimas, estibajes, fletamiento de naves administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario. Capital: \$ 100.000. Gerentes: Diego Germán Telesa y Adrián Hugo Telesa, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/08. Sede: Avenida de Mayo 2246, Ramos Mejía, La Matanza, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 32.001

GLOBALITY S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 31/08/2016 se han elegido los miembros del directorio y distribuido los cargos, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Gabriel Gorodisch, Vicepresidente: Jerónimo José Bosch, Director Titular: Sebastián Martín Miranda, Director Suplente: Nicolás Pedro Marcelo Pichón Rivière. Todos aceptaron expresamente sus cargos. Presidente y Director Titular fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 2755, 1° Piso, C.A.B.A, Vicepresidente y Director Suplente fijan domicilio especial en Av. Del Libertador 602, 18° Piso, C.A.B.A Camila Guadalupe Resumil. Autorizado según instrumento privado de fecha 31-08-2016.

C.F. 32.002

NOVOZYMES BIOAG S.A.

POR 1 DÍA - D.P.P.J. Legajo 150.321. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 26/04/2016, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Diego Petruzzi; Vicepresidente: Liliana Marignac; Director Titular: Charles Shapiro; y Director Suplente: Hernán Slemenson. Los Sres. Petruzzi, Marignac y Shapiro fijaron domicilio especial en la Calle N° 10, N° 753, esquina Calle 11° y Ruta Interprovincial N° 61, Km 58, Lote N° 17, Parque Industrial Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, mientras que el Sr. Hernán Slemenson fija domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, Piso 13°, ciudad de Buenos Aires. María Soledad González. Abogada

C.F. 32.003

SERVCOM GROUP ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 21/10/2015, ratificada por acta de directorio de fecha 09/09/2016, se cambio la sede social a calle 26 N° 3550 Manuel B. Gonnet, La Plata. Dra. López Vanesa. Abogada.

L.P. 27.325

MARABELLO Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

POR 1 DÍA - Se comunica que por decisión unánime de socios de "Marabello Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" con domicilio social en la calle 47 N° 933 de La Plata, adoptada en Asamblea Extraordinaria de socios efectuada el día 12 de agosto de 2005, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su posterior liquidación. En la misma Asamblea se designó liquidadores a los Sres. socios María Isabel Cascallar, DNI 5.872.884; Nadia Denaday, DNI 24.194.086; Marcos Denaday DNI 25.031.988 y Julián Denaday, DNI 26.738.913, todos domiciliados en calle Sáenz Peña 550 de General Viamonte. Federico Miguel Faure, Abogado.

L.P. 27.326

VAER S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 617 del 19/09/2016, se designó al actual Directorio; se modificó la sede social y

se modificó el estatuto. Por Acta de Asamblea N° 20 del 27/06/2016: Se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente y Director Titular: Roberto Lorenzo Larocca y Director Suplente: Daniel Larocca. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21 del 19/09/2016, se modifica el Artículo Tercero del Estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, la fabricación, distribución, venta, importación y exportación de productos ferrosos y no ferrosos, plásticos y gomas, tanto sus materias primas como sus productos finales, y especialmente componentes, piezas y otros elementos destinados a repuestos automotores y se modifica la Sede Social a la calle Marcos Avellaneda número 5257, Ciudad y Partido de Lanús. Escribana María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 27.327

CONSTRUCCIONES CONSTANZO 216 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 621 del 20/09/2016 se constituye una sociedad anónima. Socios: Adalberto Carlos Gaya, argentino, empresario, nacido el 16 de febrero de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 12.270.671 y CUIL 20-12270671-1, casado en primeras nupcias con Elida Brugnano, domiciliado en Ruta 52 Kilómetro 3,5 lote 577, Canning; Julio César Franchino, argentino, abogado, nacido el 8 de noviembre de 1961, con Documento Nacional de Identidad número 14.750.763 y CUIL 20-14750769-2, casado en primeras nupcias con María Cecilia Valdez, domiciliado en la calle Cruz del Sur número 1475, San Miguel; Gustavo Daniel Dell' Arciprete, argentino, empresario, nacido el 6 de marzo de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.667.786 y CUIL 20-22667786-1, casado en primeras nupcias con Karina Vanesa Brescia, domiciliado en el Barrio General Paz, casa número 37, Villa Celina; Mariana Edith Alarcia, argentina, nacida el 27 de agosto de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.913.455 y CUIL 27-22913455-3, casada en primeras nupcias con Gabriel Eduardo Rodríguez, domiciliado en Fernando de Toro 546, Esteban Echeverría; todos empresarios, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Construcciones Constanzo 216 S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Constanzo 216, Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Julio César Franchino; Directora Suplente: Mariana Edith Alarcia. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, reparar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/12 c/año. Escribana. María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 27.328

CHACRAS DE BUENOS AIRES COMERCIALIZADORA DE TIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de jurisdicción y reforma. Modificación de Estatuto. Artículo Primero. Cambio de domicilio a Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Resolución de Asamblea Extraordinaria que aprobó la modificación de fecha 11 de noviembre de 2015. Domicilio de la sociedad: Camino Viejo Lima-Baradero (Chacras del Paraná Club de Campo, chacra N° 152)

Localidad de Lima; Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reforma de Estatuto por Escritura 111 de fecha 29 de agosto del corriente año, pasada por Escribana Rocío González, Adscripta Registro 3 Partido de Zárate, Prov. de Bs. As. Modificación del Artículo Primero. Rocío González. Escribana.

L.P. 27.337

SERVICIOS MÉDICOS DEL PARANÁ S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Director Titular y Presidente: Juan Ignacio Tuculet, DNI 22.739.809. Director Suplente: María Lucrecia Dalmasso, DNI 28.268.020. Se establece expresamente que la sociedad no realiza actividades propias de una farmacia, conforme Ley 10.606. Abogada. Alba O. Paterlini.

L.P. 27.338

LOS DOS LEONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del día 23/09/2016 la sociedad cambió su domicilio mudándolo de la calle O' Gorman N° 1735 de la ciudad de Florencio Varela, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., al lugar sito en la calle Avda. San Martín N° 612 de la ciudad de San Miguel del Monte, Partido de San Miguel del Monte, Prov. de Bs. As., reformándose el acta constitutiva. Milagros Álvarez, Abogada.

L.P. 27.342

ALAS UNIDAS AMERICANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado de fecha 7/6/2016 se constituyó una S.R.L. integrada por Miriam Moyano, arg., divorciada de Jorge Gabriel Codazzi, con sentencia de 19/09/1997 autos "Moyano Miriam y Codazzi Jorge Gabriel s/Divorcio Art. 214" por ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 10 Palacio de Tribunales CABA, nacida el 27/8/1963, 52 años, D.N.I. N° 16.844.034, CUIT 27-16844034-6, con dom. calle San Lorenzo N° 1164 de la loc. de Acassuso, part. San Isidro, Prov. Bs. As. abogada, y Luisa Margarita Sarrible, arg., divorciada de Martín Messiga con sentencia de 15/02/1990 en autos "Sarrible Luisa Margarita y Martín Andrés Messiga s/Divorcio vincular" por ante el Juzgado de 1° Instancia N° 10 Secretaría N° 49 Palacio de Tribunales de CABA, nacida el 4/9/1957, 58 años, D.N.I. N° 13.572.025, CUIT 27-13572025-4, con domicilio en Italia N° 725 7° B de la loc. y part. de San Miguel, provincia de Bs. As., abogada, Denominación: Alas Unidas Americanas S.R.L. Domicilio Social: Garibaldi N° 515 of. 2 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) La explotación de los servicios de asistencia técnica, operativa y comercial a todo tipo de aeronaves; desarrollo de sistemas informatizados de reservas y también explotar los servicios de mantenimiento aeronáutica de motores y cascos; reparación y calibración de instrumentos y equipos auxiliares de aeronaves; servicios de catering, limpieza y mantenimiento general de aeronaves. 2) Organización, administración y explotación de escuelas de vuelo, escuelas de instrucción y perfeccionamiento aeronáutico y/o centros de capacitación aeronáutica y auditorías, en los términos previstos por la reglamentación aeronáutica vigente. 3) Traslado aéreo de personas con fines sanitarios y corporativos, no regular. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la normativa legal vigente. Capital: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una. Plazo Social: 99 años a partir de la inscripción. Administración y Representación legal: Gerente. Luisa Margarita Sarrible, DNI 13.572.025 y Miriam Moyano, D.N.I. N° 16.844.034, durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil. Abogado.

L.P. 27.351

GETEL COMMUNICATIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública de 6/9/2016 se constituyó una S.A. integrada por Diego Nicolás Cerrito, arg., DNI 27.950.105, CUIT 20-27950105-6, soltero, hijo de Nicolás Cerrito y de Alcira Alicia Otero, comerciante, 36

años de edad, nacido el 24/12/1979, con domicilio en calle O' Higgins N° 357 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Julieta Laura Casciati, argentina, soltera, hija de Luis Alberto Casciati y de Silvia Carmen Salatino, DNI 29.580.122, CUIT 27-29580122-6, comerciante, 34 años de edad, nacida el 25/8/1982, con domicilio en calle O' Higgins N° 357 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires Denominación: Getel Communications S.A., Domicilio Social: Perito Moreno N° 2.533 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires Objeto: realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Dedicarse a la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de gas, de desagüe, obras de electrificación, obras civiles. c) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas de edificios públicos o privados. d) Realizar instalación, mantenimiento y reparación de antenas y torres de comunicaciones y de redes y terminales informáticas, e) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos de la industria de la construcción y materiales y productos para antenas, torres de comunicaciones y de redes y terminales informáticas. Capital: \$100.000 dividido en 1000 acciones de \$ 100 cada una. Plazo Social: 99 años a partir inscripción. Administración y Representación legal: Presidente: Diego Nicolás Cerrito, Director Suplente Julieta Laura Casciati, tres ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil. Abogado.

L.P. 27.352

INMO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de socios del 26/05/2016 con certificación notaria EAA010198554, se propone la renovación del actual directorio, aceptando la renuncia de la Presidente Sra. Beida María Elena, DNI 17.419.888, quedando constituido el directorio de la siguiente forma: Presidente de "Inmo S.A". a la Sra. Madikian Alicia Elena, LC: 5.464.211 y Director Suplente al Sr. Riglos Miguel Esteban, DNI: 16.153.173 en las mismas condiciones indicadas en el contrato constitutivo. Miguel Esteban Riglos. Contador Público.

L.P. 27.354

SECURITY UNITED CORPORATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Fecha de Resolución Social: 06/09/2016. Cambio de Sede Social: anterior: Martín Rodríguez N° 805 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

Actual: Malabia N° 11 oficina N° 3 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Daniel Sampayo, Abogado.

L.P. 27.356

DAPLAV TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 14/09/2016. Socios: Diego Andrés Puissant, arg., nac. 03/02/1973, DNI 22.944.468, casado, comerciante, dom. Av. Santamarina 146, Tandil, Prov. Bs. As.; y Leopoldo Antonio Vergel, arg., nac. 16/04/1972, DNI 22.803.276, soltero, comerciante, dom. Alsina 250, Tandil, Prov. Bs. As. Sociedad: "Daplav Tandil S.R.L.". Dom. Soc.: Sarmiento N° 1199, Tandil, Prov. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial o en carácter de fiduciario, las siguientes actividades: I. Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. II. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. III. Servicios: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura públicas y civiles. IV. Comercial: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, importación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, revestimientos internos y externos, como así también de pinturas, papeles pintados alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con la construcción y decoración. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: \$ 40.000, representado por 40.000 cuotas partes de \$ 1 valor nominal c/u. Administración y Representación: será ejercida por el señor Diego Andrés Puissant, en calidad de Socio - Gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Mariano Conti. Contador Público.

L.P. 27.360

JOAMAQUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 22/7/2015. Se modificó el Art. 1° del estatuto y se cambió el nombre de "Marpo S.R.L." a "Joamaqui S.R.L." y se mod. acta constitutiva y se designó como socio gerente por 5 años a Octavio Aguilar. Julio Sebastián Ugalde, Escribano.

L.P. 27.361

KLINGER LIMPIEZA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Constituida 18/08/15. Esc. 45, Escribana Mabel Sciuto D' Agustini, Registro 8 de Ensenada, 1) Por Escritura Complementaria N° 22 de fecha 22 de mayo de 2016, Escribana Mabel Sciuto. Se fija domicilio en Avda. Gaona Sur N° 9774 de la Ciudad y Partido de Partido de Moreno. Liane Nina Rossi. Abogada.

L.P. 27.366

SERVIAGRO DEL OESTE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Ernesto Miguel, 30/01/1979, DNI 27.105.737; Silvia Andrea Mendoza, 29/07/1985 DNI 32.070.847, ambos solteros, argentinos, empresarios y con dom. en Rafael Luengo N° 43, Cdad. y Pdo. de Daireaux; 2) Constitución por Escritura N° 446 del 13 de septiembre de 2016; 3) Serviagro del Oeste Sociedad Anónima; 4) Rafael Luengo N° 43, Cdad. y Pdo. Daireaux; 5) A) Servicios; explotación de servicios relacionados con la actividad agraria, tales como fumigación, fertilización, siembra, disco, cosecha, clasificación de semillas y todos los servicios vinculados con la actividad agraria; B) Producción Agropecuaria: mediante la explotación y administración de todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, tambo, explotación granjera, y toda otra clase de actividades agropecuarias, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento envasado de los mismos; C) Administración y arrendamiento de maquinaria agrícola. D) Comerciales: 1) comercializar en todas sus formas los productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, productos químicos y todo producto derivado de la actividad agraria o forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. 2) compraventas de consumos agropecuarios. E) Transporte de carga: por cuenta propia o de terceros; F) Administración y explotación de: estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios o de terceros. G) adquirir, instalar o explotar unidades económicas agrícolas-ganaderas, incluida la cría, engorde, comercialización y toda otra actividad que tenga por objeto el ganado mayor o menor y la siembra de todo tipo de granos; 6) Duración: 50 años desde la inscripción de su constitución. 7) Capital: \$ 100.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente del Directorio: Marcelo Ernesto Miguel, Director Suplente: Silvia Andrea Mendoza, por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura; 9) Presidente del Directorio; 10) Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre. Indalecio Pérez Galimberti, Abogado.

L.P. 27.367

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".